



Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Ejercicio Fiscal 2023



**Consultoría
Empresarial S.C.**
Innovación, Desarrollo y
Gestión para el Futuro

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	1
ANTECEDENTES.....	5
OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN	6
Objetivos Específicos.....	6
METODOLOGIA DE EVALUACIÓN.....	7
ESQUEMA METODOLÓGICO.....	10
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	10
1. Identificación del Fondo.....	10
2. Nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora y año de inicio de operación.....	11
3. Problema o necesidad que pretende atender; Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.....	11
4. Descripción de los objetivos del Fondo, así como de los bienes y/o servicios que ofrece	12
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);	13
6. Cobertura y mecanismos de focalización;	13
7. Presupuesto del periodo evaluado;	14
8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.....	14
9. Valoración del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad.	14
10. Otras características relevantes del Programa a evaluar.....	15
TEMA I. DISEÑO	16
A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL FONDO	16
B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL FONDO A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES.....	22
C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	29
D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	34
E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.....	39
TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	43
F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	43
G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.....	46
H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN	54
TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	57
I. ANÁLISIS DE COBERTURA	57
TEMA IV. OPERACIÓN.....	61
A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE	61
B. SOLICITUD DE APOYOS.....	69
C. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS	72
D. TIPOS DE APOYOS.....	74
E. EJECUCIÓN.....	76
F. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA.....	78
G. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	79
H. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL FONDO	80

I. ECONOMÍA	82
J. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	83
K. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS	84
L. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.....	85
TEMA IV. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	87
TEMA VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS	88
ANÁLISIS FODA	97
COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	102
CONCLUSIONES	103
ANEXOS	107
ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LAS CUATIFICACIONES DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO.....	107
ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE BENEFICIARIOS.	108
ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	109
ANEXO 4. INDICADORES.....	111
ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA.....	116
ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE LOS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL ENTE OTROS NIVELES DE GOBIERNO.....	120
ANEXO 7. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	123
ANEXO 8. RESULTADOS DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	126
ANEXO 9. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS	128
ANEXO 10. EVALUACIÓN DE COBERTURA.....	129
ANEXO 11. INFORMACION DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	130
ANEXO 12. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES	131
ANEXO 13. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	134
ANEXO 14. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO A SUS METAS	137
ANEXO 15. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	141



RESUMEN EJECUTIVO

ANTECEDENTES

Con el propósito de fortalecer la gestión administrativa de los Municipios y para el cumplimiento de las exigencias sociales, es menester proponer mecanismos de participación institucional para la adecuada y correcta ejecución de los programas etiquetados con recursos del Ramo 33, de las aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente de Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

En este sentido, la Ley de Coordinación Fiscal, establece que los recursos del Ramo 33 en específico para el FORTAMUN, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

La metodología de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2023 está basada en los Términos de Referencia emitidos por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del municipio de Chihuahua (DPIG). La evaluación realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la DPIG, así como información adicional que IDG Consultoría Empresarial S.C. obtuvo mediante visitas y entrevistas con responsables de la operación de los recursos del Fondo en las diversas direcciones municipales y/o personal de la DPIG.

La evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para que las y los servidores públicos puedan tomar decisiones a nivel directivo, buscando la mejora en el diseño, gestión y resultados de la aplicación del Fondo en el municipio de Chihuahua.

PRINCIPALES HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

Los principales hallazgos derivados del presente informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2023 en el municipio de Chihuahua se presentan enseguida para cada una de las áreas de la evaluación.

Diseño:

- a) El Fondo cuenta con documentos de diagnóstico exclusivos sobre la problemática específica que atiende en cada una de las direcciones municipales operantes de su recurso; sin embargo, esta desagregación por dirección y la falta de un documento de diagnóstico único, con fechas definidas para su actualización, limita una planeación estratégica integral del Fondo que ofrezca una visión amplia y sistémica a operarios y responsables de su administración.
- b) Los diagnósticos del Fondo documentan una justificación teórica que sustenta su tipo de intervención, pero se requiere documentar los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo del Fondo y evidenciar que su mecanismo de intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.





- c) El FORTAMUN se vincula con los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo, resaltando la alineación fuertemente estrecha en indicadores con el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.
- d) El Fondo se vincula estrechamente con 6 de los ODS de la Agenda 2030 (1_Fin de la Pobreza, 4_Educación de Calidad, 9_Innovación e Infraestructuras, 11_Ciudades y comunidades sostenibles, 15_Vida de Ecosistemas Terrestres y 16_Paz y justicia).
- e) El Fondo tiene definidas sus poblaciones potencial y objetivo, y las definiciones cuentan con todas las características establecidas para el diseño en metodología de marco lógico.
- f) Existe información que permite conocer los beneficiarios del FORTAMUN; sin embargo, el registro es heterogéneo entre direcciones operantes y tipos de apoyo, careciendo de un proceso sistemático y estructurado exclusivo del Fondo.
- g) La instrumentación del FORTAMUN 2023 en el municipio de Chihuahua contó con una MIR con resumen narrativo, Fichas técnicas de los indicadores y Metas que cumplen con la metodología de Marco Lógico.

Planeación y Orientación a Resultados:

- a) Las distintas direcciones municipales que ejercen el FORTAMUN cuentan con planes de trabajos anuales.
- b) Existen elementos del Plan Estratégico del Fondo; sin embargo, se localizan en documentos dispersos en las diferentes direcciones municipales.
- c) El municipio cuenta con evaluaciones externas del Fondo desde el año 2016; las cuales se han concentrado en el desempeño y diseño.
- d) El Fondo recolecta información para dar seguimiento a los indicadores de la MIR; sin embargo, la información que se utiliza para este seguimiento no se encuentra de manera oportuna y desagregada por fuente de financiamiento.
- e) El municipio evidencia el seguimiento a las áreas susceptibles de mejora derivadas de evaluaciones pasadas.

Cobertura y Focalización:

- a) El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada, con la identificación y definición de sus poblaciones de referencia, potencial, objetivo y postergada.

Operación

- a) El Fondo cuenta con normativa sobre los tipos de erogaciones que tiene prioridad y los periodos de ministraciones establecidos.
- b) Los procesos de adquisición de productos, servicios y obra se encuentran regulados mediante normativa.
- c) El Municipio cuenta con una planeación operativa a partir de las ministraciones que entrega el Fondo.
- d) Existe normatividad para la ejecución del gasto del proyecto a nivel municipal.
- e) No se cuenta con un manual de procedimientos de manera general específico para el fondo. Si bien se aplica la normativa general, en ella tampoco se identifica un proceso que inicie desde la planeación de los proyectos hasta la presentación de los informes del FORTAMUN.
- f) La normativa aplicable al Fondo no se encuentra de manera pública en la página de internet del municipio.
- g) El Sistema Financiero Oracle, que es el que se utiliza en todo el proceso desde el techo presupuestal hasta el pago de los productos y/o servicios que el Fondo entrega, no incluye la información sobre la matriz de indicadores para resultados del Fondo.
- h) Existen algunas inconsistencias el reporte de seguimiento a la MIR con relación a las metas logradas, por lo que es necesario realizar un seguimiento por medio de autorizaciones trimestrales.





Percepción de la Población Atendida

- a) El Fondo no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Medición de Resultados

- a) Existe documentación que permite medir los resultados del Fondo a través de sus indicadores de Fin y Propósito.
- b) No se identifica una relación apropiada entre los Términos de Referencia para la presente evaluación y la realidad operativa del Fondo en el municipio; es decir, los temas de evaluación y los criterios de valoración deben ser más pertinentes a la realidad de la instrumentación del Fondo al nivel local.

RECOMENDACIONES

En el mismo sentido se desprendieron las siguientes recomendaciones para la mejora en la planeación estratégica, gestión y resultados de la aplicación del Fondo en el municipio de Chihuahua.

Diseño:

- 1) Generar un documento de diagnóstico único para el Fondo, conjuntando los documentos de diagnóstico del Fondo que tienen las direcciones operantes en cada caso. Este diagnóstico deberá reforzar el Análisis de Alternativas para una justificación más sólida del mecanismo de intervención del Fondo, y definir un plazo para su revisión y actualización.
- 2) Generar un mecanismo de registro de Padrón de beneficiarios que sea sistemático y exclusivo para el Fondo, pero que sea flexible y se ajuste a las necesidades específicas de las direcciones operantes y sus distintos tipos de apoyo.

Planeación y Orientación a Resultados:

- 1) Generar un documento de plan estratégico para el Fondo, en el cual se concentre la información que se encuentra dispersa en las distintas direcciones municipales.
- 2) Realizar evaluaciones externas para mejorar el desempeño del Fondo, como lo son las de procesos e impacto.
- 3) Enlazar el gasto del Fondo con los indicadores de la MIR, para dar un mejor seguimiento al desempeño.

Cobertura y Focalización:

Sin recomendaciones específicas.

Operación

- 1) Utilizar la normativa aplicable de manera general en el municipio para generar diagramas de proceso exclusivos para el Fondo.
- 2) Generar lineamientos de verificación sobre los procesos registro y trámite de apoyos, así como de selección de beneficiarios.
- 3) Evidenciar el uso de mecanismos de selección de beneficiarios sistemáticos por tipo de apoyo.
- 4) Generar mecanismos de seguimiento a los indicadores como proceso de autorización.
- 5) Crear un apartado en donde encuentre la información de normativa y seguimiento a resultados principales correspondientes al Fondo.
- 6) Integrar a la cuenta contable o al reporte de seguimiento que por proyecto genere una clasificación Gastos de operación directos, indirectos, gastos de mantenimiento y gastos de capital.





Percepción de la Población Atendida

- 1) Generar y aplicar mecanismos sistemáticos que midan el grado de satisfacción de la población atendida por el FORTAMUN, de acuerdo al tipo de bienes y servicios otorgados.

Medición de Resultados

- 1) Adecuar los Términos de Referencia de la Evaluación, de acuerdo a la realidad operativa del municipio de Chihuahua, con la finalidad que la información derivada sirva para mejorar el desempeño, la gestión y los resultados del FORTAMUN.

VALORACIÓN FINAL DEL FORTAMUN EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Diseño. Se obtuvo una calificación de **8.06** (29/36). El Fondo cuenta con documentos de diagnósticos donde se define la problemática que atiende, la población afectada y se justifica su intervención; estos diagnósticos están desagregados por dirección operante y se requiere reforzar su análisis de alternativas. El Fondo cuenta con MIR propia y está vinculado con 6 ODS y con planes de desarrollo en los diferentes niveles gubernamentales.

Planeación y Orientación a Resultados. Se obtuvo una calificación de **7.08** (17/24). Existen planes de trabajo anuales, evaluaciones externas desde 2016, existe atención a las ASM de ejercicios anteriores y seguimiento a indicadores de la MIR, sólo que este último no se encuentra de manera oportuna y desagregada por fuente de financiamiento.

Cobertura y Focalización. Se obtuvo una calificación de **10.00** (4/4). El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada, con la identificación y definición de sus poblaciones de referencia, potencial, objetivo y postergada.

Operación. Se obtuvo una calificación de **6.46** (31/48). El Fondo guía su operación conforme a la normativa y basado en una planeación operativa; pero se carece de un manual de procedimientos específico para el Fondo, de una planeación de proyectos y no existe evidencia de seguimiento trimestral de los indicadores de la MIR de forma sistemática.

Percepción de la Población Atendida. Se obtuvo una calificación de **0.00** (4/4). El Fondo no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Resultados. Se obtuvo una calificación de **10.00** (4/4). Existe documentación para medir los resultados del Fondo a través de sus indicadores de Fin y Propósito.

VALORACIÓN GLOBAL. La Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo arroja una calificación global de **7.18** (89/124). El FORTAMUN 2023 contó con instrumentos de planeación estratégica como MIR, Fichas de indicadores, diagnósticos, árbol de problemas, árbol de objetivos, entre otros; existiendo apego a normativa y una marcada alineación y contribución de su Fin y Propósito a objetivos de orden superior establecidos en los instrumentos de política pública de gobierno en sus diferentes niveles y en seis de los ODS de la Agenda 2030 de la ONU; sin embargo, se requiere evidenciar la sistematización de un seguimiento exclusivo y global del Fondo en el municipio, además de reforzar la justificación de su mecanismo de intervención y evaluar la satisfacción de los beneficiarios de los bienes y servicios que promueve.





ANTECEDENTES

La evaluación de las políticas públicas y los Programas presupuestarios tienen su fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de la Administración Pública, así como en la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 en los cuales se establece que el propósito de la evaluación de la política social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

En el marco normativo estatal la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público, en el artículo 5, establece que la programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del gasto público, se apegará a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia, de la administración de los recursos públicos, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el desarrollo del estado.

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral Décimo Sexto Fracción I, Inciso C, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la Evaluación de Consistencia y Resultados, la cual se realiza con la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño, gestión y resultados del Programa evaluado.

Los “Fondos de Aportaciones”, son recursos económicos institucionalizados, asignados por la Federación a las Haciendas Públicas de los Estados, y Municipios, de acuerdo con el convenio de adhesión previamente celebrado entre estos y la propia Federación.

Con el propósito de buscar un mayor fortalecimiento en la gestión administrativa de los Municipios, para el cumplimiento de las exigencias sociales, es menester proponer mecanismos de participación institucional para la adecuada y correcta ejecución de los programas etiquetados con recursos del Ramo 33, de las aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente del Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

En este sentido, la Ley de Coordinación Fiscal, establece que los recursos del Ramo 33 en específico para el FORTAMUN, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.





OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Evaluar la consistencia y resultados del Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- ✔ Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Fondos/Programas federales.
- ✔ Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- ✔ Examinar si el Fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- ✔ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Fondo (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Fondo y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- ✔ Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Fondo y sus resultados.
- ✔ Examinar los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.





METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

La metodología de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo está basada en los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad Técnica de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Egresos; así como del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), agregando y adecuando elementos a los Términos de Referencia locales elaborados por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental.

Esta evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para que las y los servidores públicos del municipio puedan tomar decisiones a nivel directivo.

La evaluación específica de desempeño se divide en seis temas y 51 preguntas, de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL		51

La evaluación realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del municipio de Chihuahua (DPIG), así como información adicional que IDG Consultoría Empresarial S.C. consideró necesaria para justificar su análisis. En este contexto, el análisis de gabinete se complementó, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del Fondo, mediante visitas y entrevistas con responsables de la operación de los recursos del Fondo en las diversas direcciones municipales y/o personal de la DPIG.

ANÁLISIS DE GABINETE

Se entenderá por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucró el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valoró los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolló el Fondo y la información recabada en el trabajo de campo (visitas, entrevistas a actores clave y recopilaciones de información adicional).

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, se consideraron como mínimo, los siguientes documentos: La normatividad aplicable al Fondo: leyes, acuerdos, reglamentos, lineamientos, manuales de procedimientos, convenios, contratos y oficios, entre otros;

Planes Nacionales, Estatales, Municipales y Estratégicos.

Diagnóstico y estudios de la problemática que el Fondo atiende;





Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el Fondo;

MIR del Fondo correspondiente al ejercicio fiscal evaluado y de ejercicios anteriores que se consideraron pertinentes;

Sistemas de información, automatizados, semiautomatizados o manuales, que apoyaron a la ejecución de los procesos identificados del Fondo;

Evaluaciones externas o internas realizadas previamente al Fondo;

Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de Aspectos Susceptibles de Mejora con los que contaba el Fondo;

Informes de auditorías de desempeño o similares, realizadas al Fondo por la Auditoría Superior de la Federación, por el Órgano Interno de Control o por cualquier instancia fiscalizadora.

Informes de situación económica.

Estos documentos fueron enunciativos mas no limitativos; por lo tanto, se recopiló la información que se consideró necesaria para el análisis mediante trabajo de campo; por lo que la DPIG suministró la información adicional solicitada y toda aquella que fue necesaria y de la cual se tuvo conocimiento, que apoyara la realización de esta evaluación.

TRABAJO DE CAMPO

Se entenderá por trabajo de campo a la estrategia de recopilación de información mediante técnicas cualitativas como: observación directa y entrevistas estructuradas y semi- estructuradas realizadas a través diversos medios de comunicación o in situ, entre otros instrumentos que se consideraron, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo. El equipo evaluador no descartó el levantamiento de información mediante las técnicas ya mencionadas, con los principales actores del Fondo; asimismo, se resguardó evidencia documental validada de las entrevistas realizadas.

La realización de entrevistas a profundidad o semi-estructuradas con actores claves permitió obtener información sobre la implementación del Fondo en el municipio y la identificación de elementos relevantes de análisis.

En este sentido, la evaluación implicó la realización de análisis de gabinete y trabajo de campo, como parte del trabajo de recolección de datos, se agendaron múltiples reuniones presenciales con los actores involucrados de Fondo, entrevistas vía telefónica, entre otras.

Formato de Respuesta

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas, se respondió en su totalidad incluyendo la justificación, el análisis, tablas, cuadros y gráficos solicitados como parte de éstas.

Para las preguntas binarias y de análisis descriptivo o explicativo, se respondió con alguna de las siguientes opciones:

- **Sí:** cuando se contaba con información o evidencia para responder la pregunta.





- **No:** cuando no se contaba con información o evidencia para responder a la pregunta o no se cumplía con ninguna de las características consideradas.
- **No aplica:** cuando las particularidades del Fondo no permitían responder a la pregunta. Cuando se presentó el caso, se explicaron las causas.
- Para las preguntas de análisis descriptivo o explicativo (no binarias o que incluyen tablas o gráficas), las respuestas se plasmaron en texto libre de manera clara y concisa.

Justificación de Respuesta:

La justificación de la respuesta que sea binaria (SÍ o NO), de análisis descriptivo o explicativo, hizo referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página.





ESQUEMA METODOLÓGICO

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Con base en información solicitada a los responsables del Fondo en el municipio de Chihuahua, enseguida se presenta una Descripción General de la instrumentación de éste.

1. Identificación del Fondo.

En 1992 comenzó el proceso de transferencia de recursos económicos del gobierno federal hacia los gobiernos locales, iniciando con la creación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para implementar políticas sociales en colaboración con los gobiernos estatales y municipales, con el objetivo de combatir la marginalidad y la pobreza. Esto se realizó inicialmente a través del Ramo 26, *Solidaridad y Desarrollo Regional*, que posteriormente cambió a *Superación de la Pobreza*.

En 1997, con la reforma que agregó el capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal¹, se estableció el Ramo General 33, *Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, el cual fue integrado al Presupuesto de Egresos de la Federación para 1998. Este cambio marcó el inicio del proceso de descentralización del gasto público federal, incorporando programas y recursos que anteriormente se gestionaban a través de los Ramos 12, 25 y 26.

Inicialmente, la propuesta del ejecutivo federal para este capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal incluía tres fondos: el *Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal*, el *Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud*, y el *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, dividido en estatal y municipal; sin embargo, por iniciativa del poder legislativo, se amplió esta propuesta agregando dos fondos adicionales: el *Fondo de Aportaciones Múltiples* y el *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal* (FORTAMUN-DF). De esta manera, surgió el FORTAMUN con el propósito de fortalecer las finanzas municipales.

El procedimiento de distribución de este Fondo está detallado en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual establece que se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, calculado aproximadamente como el 2.35% de la recaudación federal participable, según las estimaciones incluidas en la Ley de Ingresos de la Federación². Estos recursos se distribuyen mensualmente de manera equitativa entre los municipios a través de los estados, sin restricciones administrativas adicionales más allá de las especificadas en el artículo 37 de la misma ley, que define los usos prioritarios del Fondo, como el pago de deudas financieras, derechos por el uso de agua, modernización de sistemas de recaudación local, mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades en seguridad pública.

Además, el artículo 38 de la ley establece que la distribución de los recursos será proporcional al número de habitantes de cada entidad federativa según los datos más recientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y los estados distribuirán los recursos correspondientes a sus municipios de acuerdo con el tamaño poblacional de los mismos.

¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2024). Ley de Coordinación Fiscal. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. Última Reforma DOF 03-01-2024. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios.

² Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022). Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2022 Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios.





2. Nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora y año de inicio de operación.

El Fondo se nombra “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, con las siglas FORTAMUN.

En el Municipio de Chihuahua el Fondo es coordinado por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, mientras que su operación ocurre a través de las siguientes instancias municipales: Dirección de Desarrollo Humano y Educación (DDHyE), que atiende a la población que presenta carencias por acceso a derechos sociales combinadas con la vulnerabilidad por ingreso, lo que las ubica en pobreza extrema o pobreza moderada; la Dirección de Desarrollo Rural (DDR) que atiende a la población del medio rural con carencia de bienes y servicios; la Dirección de Mantenimiento Urbano (DMU) que brinda mantenimiento a los espacios públicos del municipio de Chihuahua; la Dirección de Obras Públicas (DOP), que atiende necesidades de vialidades e infraestructura de la ciudad de Chihuahua; la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM), que otorga equipamiento y pago de los elementos responsables de salvaguardar la seguridad de la población del municipio; la Dirección de Servicios Públicos Municipales (DServPM), encargada de la limpieza, aseo urbano y recolección de basura; y por la Tesorería Municipal, encargada del control de ingresos, egresos, adeudos, presupuestación y fiscalización del municipio.

3. Problema o necesidad que pretende atender; Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

De acuerdo con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)³, el Problema que el FORTAMUN pretende atender, es que *el municipio de Chihuahua carece de las condiciones ideales para incrementar su competitividad*. Para ello su Fin es *Contribuir al incremento de la competitividad urbana del municipio de Chihuahua* y su Propósito que *el municipio de Chihuahua cuenta con infraestructura tendiente a mejorar las condiciones de vida de la población*.

En este sentido, la vinculación que se da con las metas y objetivos nacionales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024⁴, son como se mencionan enseguida:

	FORTAMUN	Plan Nacional de Desarrollo
Fin	Contribuir al incremento de la competitividad urbana del municipio de Chihuahua.	Eje I. Justicia y Estado de Derecho. Objetivo 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos. Eje III. Desarrollo Económico. Objetivo 3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.

³ Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN, Ejercicio Fiscal 2023.

⁴ Gobierno de México (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Consultado el 03/08/2023. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0.





	FORTAMUN	Plan Nacional de Desarrollo
Propósito	El municipio de Chihuahua cuenta con infraestructura tendiente a mejorar las condiciones de vida de la población.	Estrategia 1.4.2 Impulsar programas y acciones para la prevención de la violencia y el delito desde un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos. Estrategia 3.4.2 Fortalecer los compromisos de disciplina fiscal, a través de un marco para las finanzas públicas que asegure su sostenibilidad en el mediano plazo y permita una mayor certidumbre sobre su evolución. Estrategia 3.4.4 Incrementar la recaudación de impuestos aumentando la eficiencia, reduciendo las posibilidades de evasión y elusión fiscal, y promoviendo un sistema impositivo justo, progresivo y que minimice las distorsiones.

4. Descripción de los objetivos del Fondo, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

De acuerdo con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)⁵, la instrumentación del FORTAMUN en el municipio de Chihuahua se realiza con el Fin de *Contribuir al incremento de la competitividad urbana del municipio de Chihuahua*.

El Fondo apoya con bienes y servicios en materia de:

- 1) **Administración pública.** Equipamiento de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental.
- 2) **Alumbrado público.** Atención de quejas en el Centro de Respuesta Ciudadana y Construcción de alumbrado público.
- 3) **Centros de esparcimiento y recreación.** Construcción de parques, centros de activación física y/o esparcimiento y, Rehabilitación y equipamiento de parques, centros de activación física y/o esparcimiento.
- 4) **Cobertura en alcantarillado y agua potable.** Construcción de red de agua potable del municipio.
- 5) **Disciplina financiera.** Aplicación de la normatividad en el manejo y ejercicio de los recursos públicos.
- 6) **Estado de fuerza de la DSPM.** Adquisición y arrendamiento de vehículos de la Dirección, Equipamiento y dignificación del personal y, Profesionalización del estado de fuerza.
- 7) **Infraestructura para la movilidad urbana.** Afectación y compensación a predios, Construcción de soluciones viales en zonas de alto flujo vehicular, Elaboración de proyectos ejecutivos para obra pública, Pavimentación de avenidas y calles y, Rehabilitación de avenidas y calles.

⁵ Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN, Ejercicio Fiscal 2023.





- 8) **Promoción de la actividad económica en la zona rural.** Adquisición de insumos agropecuarios a la zona rural y Promoción a la comercialización de productos agropecuarios de alto valor agregado.
- 9) **Servicios de educación.** Apoyos educativos y de formación y, Construcción y mejoramiento de infraestructura educativa.
- 10) **Sistema de recolección de residuos sólidos habitacionales.** Concesión del servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, Manejo del Relleno sanitario y, Recolección y traslado de residuos sólidos.

5. **Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);**

La MIR para el Fondo en el municipio reporta la siguiente cuantificación de sus poblaciones:

Tabla 1. Tipos de población del FORTAMUN en el municipio de Chihuahua

Tipo de Población	Descripción de la Población	Total		Hombre		Mujeres	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Referencia	Habitantes del municipio de Chihuahua.	967,161	100	470,381	48.63	496,780	51.36
No Afectada	Población no vulnerable por ingresos y carencias sociales	0.0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Potencial (Afectada)	Población afectada por el problema (vulnerable por ingresos y/o carencia social)	967,161	100	470,381	48.63	496,780	51.36
Objetivo	Población con al menos una carencia social	967,161	100	470,381	48.63	496,780	51.36
Postergada	Población que no será atendida por el Programa	0.0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N/A: No aplica.

6. **Cobertura y mecanismos de focalización;**

La definición del Programa es *satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.*

Para lo anterior, el Fondo atiende con las acciones y componentes señalados a toda la población del municipio (967,161 habitantes) que, en general, es afectada por el problema de carencia de las condiciones ideales para incrementar su competitividad.





7. Presupuesto del periodo evaluado;

El presupuesto autorizado para el FORTAMUN en el municipio de Chihuahua fue de 833,722,389.87 pesos en 2023.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Las metas de objetivos y beneficiarios para propósito y componentes del FORTAMUN en el municipio de Chihuahua en 2023 se presentan enseguida, de acuerdo con el Programa Operativo Anual (POA)⁶ del ejercicio presupuestal evaluado.

Tabla 2. Cuantificación de Poblaciones del Programa

Referencia	Resumen Narrativo	Presupuesto Autorizado	Meta del Objetivo		Metas de los Beneficiarios		
			Unidad de Medida	Valor Programado	Mujeres	Hombres	Valor Programado
PROPÓSITO	El municipio de Chihuahua cuenta con infraestructura tendiente a mejorar las condiciones de vida de la población	833,722,389.87	Porcentaje	100.0	496,780	470,381	967,161
C01	Administración pública profesionalizada	3,817,644.01	Porcentaje de variación	100.0	471	299	770
C02	Alumbrado público mejorado	59,226,625.88	Porcentaje	100.0	472,138	453,624	925,762
C03	Centros de esparcimiento y recreación ampliados y rehabilitados	35,434,619.96	Porcentaje	100.0	104,618	961,087	1,065,075
C04	Cobertura en alcantarillado y agua potable ampliada	4,012,521.39	Promedio	100.0	213	320	533
C05	Disciplina financiera garantizada	198,106,634.5	Porcentaje	100.0	65	12	77
COMPONENTE C06	Estado de fuerza de la DSPM mejorado	297,934,578.72	Porcentaje	100.0	767	1,647	2,414
COMPONENTE C07	Infraestructura para la movilidad urbana mejorada	40,911,210.88	Porcentaje	100.0	462,104	408,096	870,200
COMPONENTE C08	Promoción de la actividad económica en la zona rural mejorada	4,723,250.00	Porcentaje	100.0	148	297	445
COMPONENTE C09	Servicios de educación mejorados	24,251,002.42	Porcentaje de variación	100.0	1,257	1,113	2,370
COMPONENTE C010	Sistema de recolección de residuos sólidos habitacionales eficientado	165,304,302.11	Porcentaje	100.0	1,420,578	1,392,444	4,205,466

9. Valoración del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El municipio de Chihuahua contó con instrumentos de planeación para la operación del FORTAMUN 2023, lo que le permitió cumplir con la normativa federal a la cual se encuentra sujeto y, desde luego, definir y evidenciar objetivos y metas claras y operativas en términos presupuestales. El Fondo cuenta con una MIR propia para su operación local y dispone de evidencias de seguimiento de los Aspectos

⁶ Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua. Programa Operativo Anual (POA) del FORTAMUN, Ejercicio Fiscal 2023.





Susceptibles de Mejora establecidos en ejercicios de evaluación anteriores, mostrando avances muy relevantes en el grado de atención de estos.

10. Otras características relevantes del Programa a evaluar.

El FORTAMUN es un Fondo con Enfoque Social al estar destinado a atender las necesidades de la ciudadanía, en específico el derecho al agua, educación y seguridad, coadyuvando al desarrollo social de las personas a través de obras de infraestructura tales como agua potable, drenaje y alcantarillado; mejoras en las vías de comunicación; infraestructura educativa y de recreación; becas y apoyos económicos; adquisición de insumos en el medio rural; entre otros.

El Fondo contribuye de manera directa al derecho humano al agua, derecho reconocido internacionalmente que establece que todos los seres humanos tienen derecho a acceder a una cantidad suficiente de agua potable, segura, aceptable, accesible y asequible. Este derecho se deriva del derecho a un nivel de vida adecuado, consagrado en el artículo 11.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁷. Además, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁸ establece en el Artículo 4 que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico.

⁷ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Entrada en vigor: 3 de enero de 1976. Naciones Unidas. Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>. Consultado el 07/05/2024.

⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/constitucion.php#gsc.tab=0>. Consultada el 07/05/2024.





TEMA I. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL FONDO

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Fondo está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	- El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	- El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	- El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	- El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, - El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y - El Fondo actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

RESPUESTA: Si. Nivel: 4

El problema o necesidad que buscó atender el Fondo se encuentra identificado en el documento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN 2023⁹ y en su Árbol de Problemas¹⁰, ambos proporcionados por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del municipio de Chihuahua, y se establece como: ***El municipio de Chihuahua carece de las condiciones ideales para incrementar su competitividad.*** Este problema se expresa como un hecho negativo, y, dependiendo de los componentes y acciones operantes, se identifica la población que tiene el problema o necesidad, se define un plazo para su revisión y actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del Problema.

La búsqueda de la solución de este problema está implícita en la Misión de la administración municipal en turno, la cual es: *Somos un gobierno humanista, donde el centro de las políticas públicas y del que hacer gubernamental es la familia, gobernamos con eficiencia, honestidad y transparencia para generar mejores condiciones y elevar la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio.*

⁹⁹ Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN, Ejercicio Fiscal 2023.

¹⁰ Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua. Árbol de Problemas del FORTAMUN, Ejercicio Fiscal 2023.





La operación del FORTAMUN en el municipio de Chihuahua se da considerando lo establecido en el artículo 37 de la misma Ley de Coordinación Fiscal¹¹, que define los usos prioritarios del Fondo, como el pago de deudas financieras, derechos por el uso de agua, modernización de sistemas de recaudación local, mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades en seguridad pública.

¹¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2024). Ley de Coordinación Fiscal. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. Última Reforma DOF 03-01-2024. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios.





2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Fondo que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	➤ El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ➤ El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	➤ El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ➤ El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	➤ El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ➤ El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	➤ El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ➤ El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ➤ El Fondo señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

RESPUESTA: Si. Nivel: 3

Con base en la información recibida por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua, se presentó evidencia que indica la existencia de documentos de diagnóstico específicos para la problemática que atiende el FORTAMUN en cada una de las Direcciones que operan el Fondo, de acuerdo con los Componentes y Acciones que financia cada Dirección mediante este recurso. Lo anterior justifica la producción y entrega de los bienes y servicios generados con los recursos de este Fondo en apego a la Metodología de Marco Lógico (MML).

Estos documentos de diagnóstico cuentan con información y evidencias que permiten conocer la situación del problema que pretende atender cada Dirección y, en general, mencionan causas, efectos y características del Problema, cuantifican, ubican y caracterizan la población que presenta el Problema (aunque en muchos de los casos se refieren a la población municipal o metropolitana por ser los bienes y servicios de cobertura universal). Lo que no se especifica en estos documentos es el plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

La instancia operadora del Programa brindó evidencia de un análisis descriptivo del Problema que atiende, contenido en el Árbol de Problemas del FORTAMUN 2023¹². En este documento, se identifica causas y efectos jerárquicos del Problema en una relación lógica descriptiva, derivada directamente de las principales causas y efectos identificados en el análisis de la problemática.

Las causas por las que el municipio de Chihuahua carece de las condiciones ideales para incrementar su competitividad establecidas en el Árbol de Problemas y en los diversos diagnósticos de las

¹² Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua. Árbol de Problemas del FORTAMUN, Ejercicio Fiscal 2023.





dependencias (direcciones) operadoras del Fondo en el municipio, son, 1_Burocracia en la administración pública (limitada tecnología, personal no capacitado y poco equipamiento en oficinas administrativas); 2_Aalumbrado público deficiente (crecimiento urbano y obsolescencia del equipo); 3_Centros de esparcimiento y recreación insuficientes (crecimiento urbano y obsolescencia de instalaciones y equipo); 4_Cobertura en alcantarillado y agua potable limitada (crecimiento urbano y obsolescencia de instalaciones y equipo); 5_Deuda pública (incremento en las necesidades y carencia de liquidez del municipio); 6_Estado de fuerza de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM) desactualizado (obsolescencia de instalaciones y equipo y crecimiento urbano); 7_Infraestructura para la movilidad urbana insuficiente (crecimiento y carencia de planificación urbana); 8_Promoción de la actividad económica en la zona rural limitada (mercados limitados y poca competitividad de las actividades agropecuarias); 9_Servicios de educación limitados (infraestructura educativa obsoleta, abandono y rezago escolar) y; 10_Sistema de recolección de residuos sólidos habitacionales insuficiente (crecimiento demográfico y carencia de planificación urbana).

Lo anterior genera una serie de consecuencias o efectos que se definen como 1_Ciudad con mala apariencia y por ende poco atractiva para la inversión; 2_Incremento en índices de delincuencia, lo que genera abandono de la población; 3_Problemas de movilidad urbana, que generan incremento en tiempos de traslado; 4_Rezago educativo, que acarrea un bajo nivel de vida; 5_Desincentivos para la apertura de empresas, lo que implica desincentivos a la inversión y; 6_Poca promoción del desarrollo de la ciudad, lo que incide en el nivel de vida de la población.

Se sugiere conjuntar los diagnósticos establecidos por las áreas participantes del Fondo en un documento único de Diagnóstico del FORTAMUN en el municipio; esto reflejará un panorama más integral y holístico de la operación del FORTAMUN en el municipio de Chihuahua y de la problemática que atiende, además de que favorecerá la planeación de las acciones promovidas por los recursos del Fondo y su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024¹³. En este sentido, vale resaltar que este Plan Municipal establece componentes y acciones de planeación con base la metodología de marco lógico, lo cual facilita el trabajo de medición y evaluación de avances, pues contiene una batería de indicadores a los cuales se pueden alinear los Programas Presupuestarios (Pp) y sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR).

¹³ Gobierno Municipal de Chihuahua (2021). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Disponible en: <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/Descargas/PMD%20Municipio%20Chihuahua%202021-2024.pdf>. Consultado el 03/06/2024.





3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Fondo lleva a cabo?

Nivel	Criterios
1	➤ El Fondo cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo en la población objetivo, y ➤ La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
2	➤ El Fondo cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo en la población objetivo, y ➤ La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	➤ El Fondo cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo en la población objetivo, y ➤ La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y ➤ Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	➤ El Fondo cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo en la población objetivo, y ➤ La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y ➤ Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y ➤ Existe(n) evidencia (s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

RESPUESTA: Si. Nivel: 2

El tipo de intervención que el FORTAMUN 2023 llevó a cabo en el municipio de Chihuahua mediante sus componentes y acciones, es congruente con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal¹⁴ que señala el destino que se puede dar a los recursos del Fondo; además, también existe justificación de la intervención, con base en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹⁵, fracciones III y IV describen las funciones que tienen a su cargo los municipios y la libertad de administrar la hacienda pública, respectivamente; y con el Artículo 21 que enuncia y delimita las funciones de seguridad pública.

Además, la alineación del FORTAMUN 2023 en el municipio de Chihuahua con los instrumentos de política pública de los distintos niveles de gobierno, permite focalizar y homologar los diagnósticos que justifican el destino de los recursos según lo establecen el artículo 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Estrategia Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 y, los indicadores del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el municipio de Chihuahua.

¹⁴ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. Última Reforma DOF 03-01-2024. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios.

¹⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/constitucion.php#gsc.tab=0>. Consultada el 07/05/2024.





En este mismo sentido, los documentos de diagnóstico específico para la problemática que atiende el FORTAMUN que evidenciaron las Direcciones que operan el Fondo, justifican documentalmente el tipo de intervención que el Fondo lleva a cabo y en gran parte de ellos aparece un Análisis de Alternativas de acuerdo con los componentes que tratan; sin embargo, no se encontró evidencia(s) (nacional o internacional) documentada de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo del Fondo, ni de que su mecanismo de intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.





B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL FONDO A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El propósito del Fondo está vinculado con los objetivos del Programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del Programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa sectorial, especial o institucional.

Nivel	Criterios
1	➤ El Fondo cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ➤ No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	➤ El Fondo cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ➤ Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	➤ El Fondo cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ➤ Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	➤ El Fondo cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ➤ Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y ➤ El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la (s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa sectorial, especial, institucional o nacional.

RESPUESTA: Si. Nivel: 4

El Fin del FORTAMUN es *contribuir al incremento de la competitividad urbana del municipio de Chihuahua* y su Propósito *que el municipio de Chihuahua cuente con infraestructura tendiente a mejorar las condiciones de vida de la población*. En el municipio de Chihuahua los Proyectos Prioritarios apoyados se enmarcaron en: Administración pública, Alumbrado público, Centros de esparcimiento y recreación, Cobertura en alcantarillado y agua potable, Disciplina financiera, Estado de fuerza de la DSPM, Infraestructura para la movilidad urbana, Promoción de la actividad económica en la zona rural, Servicios de educación y, en el Sistema de recolección de residuos sólidos habitacionales.

El Fondo cuenta con documentos de diagnóstico específico donde se aborda la problemática que atiende el FORTAMUN a nivel de Direcciones que operan el Fondo en el municipio de Chihuahua, además cuenta con instrumentos como los Árboles de Problemas y Objetivos donde esté evidenciado un objetivo general claro y operativo en términos presupuestales para el municipio; además, al considerar los elementos normativos federales y las prioridades establecidas en el Plan Municipal de





Desarrollo 2021-2024¹⁶, fue posible alinear los componentes estratégicos del Fondo con la planeación federal, estatal y, desde luego, con la planeación municipal.

Los objetivos estratégicos del FORTAMUN se vincularon con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Chihuahua, en los Ejes estratégicos 1. Competitividad y Desarrollo, 2. Desarrollo Humano, 3. Seguridad y 4. Gobierno Eficaz y Eficiente, corresponden a la multiplicidad de beneficios que proporciona el Fondo. De la misma manera, en el Plan Estatal de Desarrollo de Chihuahua 2022-2027¹⁷, los Ejes sectoriales, 2. Crecimiento económico innovador y competitivo, 3. Ordenamiento territorial, moderno y sustentable, 4. Seguridad humana y procuración de justicia, y 5. Buen gobierno, cercano y con instituciones sólidas, mantienen coherencia con los objetivos del Fondo. Por último, los Ejes 1. Política y Gobierno y 3. Economía, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024¹⁸, se vinculan con los proyectos y acciones promovidos por el FORTAMUN 2023 en el municipio de Chihuahua.

Tabla 3. Vinculación del FORTAMUN 2023 con la planeación Municipal, Estatal y Federal

Plan	Eje	Objetivo	Estrategia y Líneas de acción
Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Eje 1. Competitividad y Desarrollo	Hacer de Chihuahua un municipio competitivo en el campo y la ciudad, a través del fomento al emprendimiento y el desarrollo de las PYMES, fomento al turismo, la atracción de más y mejores empresas y empleos de alto valor agregado.	- Zona rural, tierra de bienestar
	Eje 2. Desarrollo Humano	Impulsar el bienestar y la unidad familiar para fortalecer el tejido social en la comunidad mediante de programas orientados hacia el desarrollo integral, la educación y la cultura, la inclusión de personas con discapacidad, el sano esparcimiento de los jóvenes, la dignificación de las personas adultas mayores y la equidad de género.	- Fomento a la Educación
	Eje 3. Seguridad	Fomentar la paz en el municipio a través de la profesionalización, la inteligencia y la dignificación policial para prevenir la violencia, robustecer la confianza y combatir el delito.	- Chihuahua municipio seguro - Capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto. - Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública
	Eje 4. Gobierno Eficaz y Eficiente	Ser un gobierno abierto, digital, visionario, transparente, con finanzas sanas y prestador de servicios públicos de calidad	- Ciudad limpia y sustentable - Seguridad hídrica - Ciudad Iluminada - Movilidad urbana

¹⁶ Gobierno Municipal de Chihuahua (2021). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Disponible en: <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/Descargas/PMD%20Municipio%20Chihuahua%202021-2024.pdf>. Consultado el 03/06/2024.

¹⁷ Gobierno del Estado de Chihuahua (2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. Consultado el 03/06/2024. Disponible en: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/17946.pdf>.

¹⁸ Gobierno de México (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Consultado el 03/06/2024. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0.





Plan	Eje	Objetivo	Estrategia y Líneas de acción
		mediante la aplicación de metodologías de administración y evaluación de vanguardia que conlleven al aprovechamiento máximo de los recursos públicos.	- Movilidad rural
Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027	2. Crecimiento económico innovador y competitivo	Lograr un entorno económico competitivo y sustentable para la atracción de inversiones conforme a la vocación de cada región, que propicie la generación de oportunidades de empleo de calidad con una alta inclusión en todos los sectores productivos y regiones del estado.	- Crecimiento económico innovador y competitivo
	3. Ordenamiento territorial, moderno y sustentable	Ampliar y modernizar la infraestructura pública del estado como detonador del desarrollo para mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses en todas las regiones del estado, con respeto a la biodiversidad y la conservación de los servicios ecosistémicos para las próximas generaciones.	- Gestión integral del agua. - Desarrollo urbano y regional sustentable. - Cambio climático y cuidado del medio ambiente
	4. Seguridad humana y procuración de justicia	Consolidar el estado de derecho y la cultura de la paz, mediante políticas de prevención de riesgos y de las violencias, el combate oportuno de la delincuencia, y la eficiente procuración de justicia con garantía de los derechos humanos.	- Coordinación interinstitucional entre operaciones de seguridad en el Estado. - Equipamiento e innovación tecnológica de la policía estatal. - Evaluación de fondos federales para la seguridad pública y la procuración de justicia
	5. Buen gobierno, cercano y con instituciones sólidas	Construir un gobierno cercano, que trabaja de la mano con la gente, que es transparente y eficaz, con finanzas públicas ordenadas, mejora regulatoria y modernización administrativa.	- Gobierno eficaz y eficiente. - Fortalecimiento de los ingresos públicos. - Deuda pública equilibrada. - Presupuesto basado en resultados y evaluación de desempeño. - Administración eficaz y eficiente de los recursos públicos.
Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024	Eje I. Justicia y Estado de Derecho.	Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.	- Impulsar programas y acciones para la prevención de la violencia y el delito desde un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.





Plan	Eje	Objetivo	Estrategia y Líneas de acción
	Eje III. Desarrollo Económico.	Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	- Fortalecer los compromisos de disciplina fiscal, a través de un marco para las finanzas públicas que asegure su sostenibilidad en el mediano plazo y permita una mayor certidumbre sobre su evolución. - Incrementar la recaudación de impuestos aumentando la eficiencia, reduciendo las posibilidades de evasión y elusión fiscal, y promoviendo un sistema impositivo justo, progresivo y que minimice las distorsiones.

Fuente: Elaboración propia, 2024, con base en Instrumentos de política pública mencionados.





5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el Fondo?

No procede valoración cuantitativa.

Como se mostró en la respuesta a la pregunta 4, el FORTAMUN 2023 cuenta con una planeación estratégica en los 3 niveles de gobierno que muestra los objetivos, estrategias y líneas de acción; define las acciones, obras y proyectos a entregar alineados a los objetivos del Fondo, así como los mecanismos que se van a utilizar.

En el contexto del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024¹⁹, el Fondo se encuentra alineado principalmente a los Ejes I y III de la siguiente manera:

Eje I. Justicia y Estado de Derecho.

Objetivo 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos;

Estrategia 1.4.2 Impulsar programas y acciones para la prevención de la violencia y el delito desde un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.

Eje III. Desarrollo Económico.

Objetivo 3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada;

Estrategia 3.4.2 Fortalecer los compromisos de disciplina fiscal, a través de un marco para las finanzas públicas que asegure su sostenibilidad en el mediano plazo y permita una mayor certidumbre sobre su evolución;

Estrategia 3.4.4 Incrementar la recaudación de impuestos aumentando la eficiencia, reduciendo las posibilidades de evasión y elusión fiscal, y promoviendo un sistema impositivo justo, progresivo y que minimice las distorsiones.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 no cuenta con objetivos desagregados a nivel de línea de acción.

¹⁹ Gobierno de México (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Consultado el 03/06/2024. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0.





6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Fondo con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Enseguida se presenta la alineación de los Componentes y sus Acciones, establecidos en la MIR del Fondo, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030:

Tabla 4. Vinculación de Componentes y Acciones del FORTAMUN 2023 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030

Componente y Acciones del FORTAMUN 2023	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta	Descripción
1) Administración pública. Equipamiento de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental.	9: Industria, Innovación e Infraestructura.	9.1	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
2) Alumbrado público. Atención de quejas en el Centro de Respuesta Ciudadana y Construcción de alumbrado público.			
3) Centros de esparcimiento y recreación. Construcción de parques, centros de activación física y/o esparcimiento y, Rehabilitación y equipamiento de parques, centros de activación física y/o esparcimiento.	11: Ciudades y Comunidades Sostenibles.	11.1	De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
4) Cobertura en alcantarillado y agua potable. Construcción de red de agua potable del municipio.	1: Fin de la Pobreza.	1.2	Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
	11: Ciudades y Comunidades Sostenibles.	11.1	De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
5) Disciplina financiera. Aplicación de la normatividad en el manejo y ejercicio de los recursos públicos.	16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	16.6	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.





Componente y Acciones del FORTAMUN 2023	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta	Descripción
6) Estado de fuerza de la DSPM. Adquisición y arrendamiento de vehículos de la DSPM, Equipamiento y dignificación del personal de la DSPM y, Profesionalización del estado de fuerza de la DSPM.		16.n1	Impulsar una política de paz y seguridad integral.
7) Infraestructura para la movilidad urbana. Afectación y compensación a predios, Construir soluciones viales en zonas de alto flujo vehicular, Elaboración de proyectos ejecutivos para obra pública, Pavimentación de avenidas y calles y, Rehabilitación de avenidas y calles.	11: Ciudades y Comunidades Sostenibles.	11.1	De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
8) Promoción de la actividad económica en la zona rural. Adquisición de insumos agropecuarios a la zona rural, Promoción a la comercialización de productos agropecuarios de alto valor agregado.	1: Fin de la Pobreza.	1.2	Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
9) Servicios de educación. Apoyos educativos y de formación y, Construcción y mejoramiento de infraestructura educativa.	4: Educación de Calidad.	4.1	Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.
	10: Reducción de las Desigualdades.	10.n1	Lograr un crecimiento económico incluyente, con énfasis en las poblaciones vulnerables. Crecimiento económico de los más pobres.
10) Sistema de recolección de residuos sólidos habitacionales. Concesión del servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, Manejo del Relleno sanitario y, Recolección y traslado de residuos sólidos.	15: Vida de Ecosistemas Terrestres.	15.n2	Gestión sostenible de los recursos naturales y la distribución equitativa de los beneficios derivados de éstos considerando el patrimonio biocultural de las comunidades.
	11: Ciudades y Comunidades Sostenibles.	11.1	De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.





C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterios
1	➤ El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ➤ Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	➤ El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ➤ Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	➤ El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	➤ El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ➤ Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y ➤ Existe evidencia de que el Programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

RESPUESTA: Si. Nivel: 4.

El FORTAMUN tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y sus definiciones cuentan con unidad de medida, están cuantificadas, se especifica la metodología para su cuantificación y fuentes de información; además el plazo para su revisión y actualización se plantea conforme al ejercicio presupuestal y con base en la actualización de la fuente oficial de información que se considera.

La definición de las poblaciones potencial y objetivo ocurre en los documentos de diagnóstico del Fondo y en el documento de Focalización de la Población Objetivo²⁰, la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental (DPIG) aplicó la metodología indicada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados²¹ elaborada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aunque para este caso el procedimiento es relativamente sencillo al ser toda la población del municipio elegible para su atención y con posibilidad de recibir el apoyo (directa o indirectamente) en al menos uno de los componentes considerados en la MIR. Para ello se tomó como fuente de información la población habitante del municipio de Chihuahua reportada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para 2020.

Población Potencial. Se consideró la población total del municipio de Chihuahua que presenta la necesidad y/o problema que justifica la instrumentación del Fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

²⁰ Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua. Focalización de la Población Objetivo del FORTAMUN, Ejercicio Fiscal 2023.

²¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>. Consultada el: 10/06/2024.





Población Objetivo. Se consideró la población del municipio de Chihuahua a la cual se le puede otorgar el apoyo.

El resultado de este proceso se muestra en la (Tabla 5).

Tabla 5. Poblaciones Potencial y Objetivo para el FORTAMUN 2023 en el municipio de Chihuahua

Tipo de Población	Descripción de la Población	Total		Hombre		Mujeres	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Potencial (Afectada)	Población afectada por el problema (vulnerable por ingresos y/o carencia social)	967,161	100	470,381	48.63	496,780	51.36
Objetivo	Población con al menos una carencia social	967,161	100	470,381	48.63	496,780	51.36

Fuente: Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua. Focalización de la Población Objetivo del FORTAMUN, Ejercicio Fiscal 2023.





8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Fondo (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
1	▶ La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	▶ La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	▶ La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	▶ La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

RESPUESTA: Si. Nivel: 2.

El Fondo operó en el municipio de Chihuahua, en su ejercicio fiscal 2023, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal²² apoyando a la población del municipio con bienes y servicios aplicados a través de distintas obras y acciones de tipo urbanización, seguridad, amortización de deuda, protección y preservación ecológica y, cumplimiento de obligaciones financieras.

De esta manera, los recursos se destinaron a distintos tipos de proyectos ejecutados por direcciones de la administración municipal, donde la población potencial y objetivo fueron los 967,161 habitantes del municipio. El apoyo consistió obras de construcción, rehabilitación y equipamiento de parques, centros de activación física y/o esparcimiento, alumbrado público, construcción de red de agua potable del municipio, construcción de soluciones viales en zonas de alto flujo vehicular, elaboración de proyectos ejecutivos para obra pública, pavimentación y rehabilitación de avenidas y calles, servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, manejo del relleno sanitario municipal, recolección y traslado de residuos sólidos, adquisición y arrendamiento de vehículos, equipamiento y dignificación de personal, adquisición de insumos agropecuarios a la zona rural, promoción a la comercialización de productos agropecuarios de alto valor agregado, apoyos educativos y de formación, construcción y mejoramiento de infraestructura educativa, entre otros.

Por lo anterior, las obras y acciones apoyadas se encuentran en diferentes unidades de medida, según su naturaleza y la información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Fondo (directa o indirectamente) es heterogénea según el tipo de apoyo y el área de operación municipal encargada. En este sentido, la operación del Fondo cuenta con padrones donde se cuantifica en lo individual a los beneficiarios, así como listado de las obras de infraestructura ejecutadas con los recursos del Fondo (con sus respectivos expedientes).

²² Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. Última Reforma DOF 03-01-2024. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios.





Con base en lo anterior, existe información que permite conocer quiénes reciben los apoyos del FORTAMUN, con las características de los beneficiarios y donde se especifica el tipo de apoyo otorgado; sin embargo, los reportes de beneficiarios no están homogenizados y/o sistematizados, a la vez que se carece de mecanismos documentados para su depuración y actualización.





9. Si el Fondo recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Como se mencionó en el análisis de la pregunta 8, el FORTAMUN opera a través de varias Direcciones que proporcionan apoyos diversos a diferentes grupos de personas. Debido a esta diversidad de intervenciones y beneficiarios, resulta complicado crear un único registro único que contenga la información socioeconómica de todos los beneficiarios.

Cada Dirección adapta su propio registro de beneficiarios según el tipo de apoyo que ofrece y la población objetivo a la que se dirige. Por lo tanto, se sugiere establecer un registro de beneficiarios sistemático, pero que sea flexible y se ajuste a las necesidades específicas de cada Dirección y tipo de apoyo. Este registro deberá incluir una identificación única por beneficiario que sea permanente en el tiempo (según su tipo). Además, es importante que tenga procedimientos documentados para depuración y actualización periódica.

Estas medidas de sistematización permitirán generar información estratégica que fortalezca las diversas etapas de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación del FORTAMUN, además de mejorar la transparencia en el uso de los recursos públicos de este Fondo.





D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del Fondo es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
1	▶ Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa.
2	▶ Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa.
3	▶ Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa.
4	▶ Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa.

RESPUESTA: Si. Nivel: 4.

La instrumentación del FORTAMUN 2023 en el municipio de Chihuahua contó con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)²³ derivada de una planeación que permite la operación, seguimiento y evaluación de cada Actividad, Componente, Propósito y Fin, facilitando la ejecución local de este recurso público de origen federal. Esta MIR cuenta con resúmenes narrativos para todos sus niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), tal como se muestra en la Tabla 6.

Debido a que el FORTAMUN no cuenta con Reglas de Operación, el Fin y Propósito de su MIR se identifican en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024²⁴; mientras que todas las Actividades y Componentes se encuentran dentro de las áreas que considera la Ley de Coordinación Fiscal²⁵ en su Artículo 37.

Tabla 6. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN 2023 del municipio de Chihuahua

Nivel / Referencia	Resumen Narrativo
FIN	Contribuir al incremento de la competitividad urbana del municipio de Chihuahua
PROPÓSITO	El municipio de Chihuahua cuenta con infraestructura tendiente a mejorar las condiciones de vida de la población
COMPONENTE C01	Administración pública profesionalizada

²³ Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN, Ejercicio Fiscal 2023.

²⁴ Gobierno Municipal de Chihuahua (2021). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Disponible en: <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/Descargas/PMD%20Municipio%20Chihuahua%202021-2024.pdf>. Consultado el 03/06/2024

²⁵ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. Última Reforma DOF 03-01-2024. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios.





Nivel / Referencia	Resumen Narrativo
ACTIVIDAD C0101	Equipamiento de la DPIG
COMPONENTE C02	Alumbrado público mejorado
ACTIVIDAD C0201	Atención de quejas en el Centro de Respuesta Ciudadana
ACTIVIDAD C0202	Construcción de alumbrado público
COMPONENTE C03	Centros de esparcimiento y recreación ampliados y rehabilitados
ACTIVIDAD C0301	Construcción de parques, centros de activación física y/o esparcimiento
ACTIVIDAD C0302	Rehabilitación y equipamiento de parques, centros de activación física y/o esparcimiento
COMPONENTE C04	Cobertura en alcantarillado y agua potable ampliada
ACTIVIDAD C0401	Construcción de red de agua potable del municipio
COMPONENTE C05	Disciplina financiera garantizada
ACTIVIDAD C0501	Aplicación de la normatividad en el manejo y ejercicio de los recursos públicos
COMPONENTE C06	Estado de fuerza de la DSPM mejorado
ACTIVIDAD C601	Adquisición y arrendamiento de vehículos de la DSPM
ACTIVIDAD C0602	Equipamiento y dignificación del personal de la DSPM
ACTIVIDAD C0603	Profesionalización del estado de fuerza de la DSPM
COMPONENTE C07	Infraestructura para la movilidad urbana mejorada
ACTIVIDAD C0701	Afectación y compensación a predios
ACTIVIDAD C0702	Construir soluciones viales en zonas de alto flujo vehicular
ACTIVIDAD C0703	Elaboración de proyectos ejecutivos para obra pública
ACTIVIDAD C0704	Pavimentación de avenidas y calles
ACTIVIDAD C0705	Rehabilitación de avenidas y calles
COMPONENTE C08	Promoción de la actividad económica en la zona rural mejorada





Nivel / Referencia	Resumen Narrativo
ACTIVIDAD C801	Adquisición de insumos agropecuarios a la zona rural
ACTIVIDAD C802	Promoción a la comercialización de productos agropecuarios de alto valor agregado
COMPONENTE C09	Servicios de educación mejorados
ACTIVIDAD C0901	Apoyos educativos y de formación
ACTIVIDAD C0902	Construcción y mejoramiento de infraestructura educativa
COMPONENTE C010	Sistema de recolección de residuos sólidos habitacionales eficiente
ACTIVIDAD C01001	Manejo del Relleno Sanitario
ACTIVIDAD C01002	Recolección y traslado de residuos sólidos

Fuente: Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua. Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN, Ejercicio Fiscal 2023.





11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Nivel	Criterios
1	➤ Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
2	➤ Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
3	➤ Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
4	➤ Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.

RESPUESTA: Si. Nivel: 3.

La MIR para el FORTAMUN 2023 del municipio de Chihuahua cuenta con Fichas de Indicadores para todos sus niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en las cuales se incluye el nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y metas; sólo carecen de línea base y metas en 75% de ellas.





12. Las metas de los indicadores de la MIR del Fondo tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa.

Nivel	Criterios
1	➤ Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
2	➤ Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
3	➤ Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
4	➤ Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.

RESPUESTA: Si. Nivel: 3.

La MIR para el FORTAMUN 2023 del municipio de Chihuahua cuenta con 85% de las metas de los indicadores de la MIR del Fondo; estas metas tienen unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con que cuenta el Programa.

La falta de metas se presenta en aquellos indicadores que tienen que ver con variación porcentual y promedios, donde la falta de una Línea Base limita su establecimiento.





E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el Fondo evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Para determinar coincidencias o complementariedades se analizaron los programas federales y/o acciones de desarrollo social considerando a) el Propósito de los programas y/o acciones de desarrollo social, b) la definición de la población objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados por el Fondo y d) la cobertura del Programa.

Tabla 7. Complementariedad del FORTAMUN con otros programas federales

Programa	Propósito	Población Objetivo	Tipos de Apoyo	Cobertura
Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento (Proagua)	Contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante el apoyo en el desarrollo de diversas acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua a las localidades rurales y urbanas.	Entidades federativas que suscriben los anexos de ejecución y técnicos del Programa y reciben el subsidio. Los apoyos benefician a habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas en zonas rurales y urbanas del país, con las acciones establecidas en los anexos de ejecución y técnicos.	1) Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento. 2) Desarrollo integral (mejoramiento de la eficiencia operativa). 3) Desinfección del agua. 4) Atención a fenómenos naturales perturbadores. 5)	Nacional
Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (Prosanear)	Contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante el apoyo en el desarrollo de diversas acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua a las localidades rurales y urbanas.	Entidades federativas, municipios, organismos paraestatales, paramunicipales, así como las empresas concesionarias que presten el servicio de alcantarillado y saneamiento en sustitución de las	1) Construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura para la recolección, conducción, saneamiento y disposición de las aguas residuales generadas en los centros de población; 2) Recolección, saneamiento y disposición de los lodos	Nacional





Programa	Propósito	Población Objetivo	Tipos de Apoyo	Cobertura
		anteriores, que en términos de lo dispuesto en el artículo 277-B, fracción I de la Ley Federal de Derechos (LFD), sean contribuyentes del derecho por el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público de la nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas nacionales.	3) producidos durante el proceso de tratamiento; Producción y captación de biogás, y a partir de éste, la cogeneración de energía eléctrica para autoconsumo; 4) Reúso, reutilización e intercambio del agua residual tratada; 5) Uso y manejo de fuentes de energía alternativas para operar los sistemas de saneamiento de las aguas residuales; 6) Estudios y proyectos de recarga de acuíferos con aguas residuales tratadas.	
Programa de Devolución de Derechos	Otorgar un subsidio equivalente hasta por el monto de los derechos pagados por los prestadores de servicios, por la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, para la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. Siempre y cuando el prestador del servicio aporte una cantidad al menos igual al monto asignado.	Entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, particulares concesionados en sustitución de los anteriores, colonias concesionadas, constituidas como personas morales que, a través de títulos de asignación o concesión, usen aguas nacionales presten el servicio de suministro de agua potable de uso doméstico y realicen el pago de los derechos a que se refiere el artículo 223, apartado B, fracción I, inciso a) de la LFD. A estos participantes se les denomina "prestadores de servicios".	1) Infraestructura para agua potable. 2) Infraestructura nueva de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. 3) Consumo de energía eléctrica, hasta el 30 del total asignado federal, únicamente para la operación de infraestructura hidráulica, aportando un porcentaje igual del recurso de contraparte; 4) Hasta el 2 del importe total federal, para capacitación técnica, aportando un porcentaje igual del recurso de contraparte; 5) Acciones de desinfección de agua hasta el 100 del total asignado federal, cuando la asignación sea de hasta \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y hasta el 30 en asignaciones mayores, aportando un	Nacional





Programa	Propósito	Población Objetivo	Tipos de Apoyo	Cobertura
			porcentaje igual del recurso de contraparte.	
Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad Catastros.	Contribuir al ordenamiento y la planeación territorial, a través de la implementación de proyectos de modernización en las instituciones registrales y/o catastrales del país, para brindar certeza jurídica patrimonial y utilidad pública a partir de la conservación, integración, actualización y homologación de la información registral y catastral, así como la incorporación de nuevas tecnologías y la alineación de la normatividad registral y catastral que mejoren sus procesos y fortalezcan su eficiencia, eficacia y transparencia, así como la homologación de la organización y funcionamiento de los registros públicos y los catastros en los tres órdenes de gobierno.	Total de instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios que cuenten con mayor rezago en modernización, que no hayan participado en el Programa y que cuenten con el cierre formal del último proyecto autorizado, el Certificado de Información Actualizada emitido a través del SIGIRC.	1) Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral. Elaborado con base en el Modelo Integral de Registro. 2) Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral. Elaborado con base en el Modelo Óptimo de Catastro. 3) Proyecto Ejecutivo de Modernización Integral. Elaborado de forma integral con base en ambos Modelos.	Nacional
Programa de Mejoramiento Urbano	Contribuir a que las personas que habitan en AGEBS Urbanas de medio, alto a muy alto grado de rezago social o marginación, en los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del (SUN) 2018 y en los municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México reduzcan sus condiciones de rezago	La población asentada en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018 y que reside en AGEBS Urbanas con grados de medio, alto y muy alto rezago social o marginación, así como a la población asentada en	1) Equipamiento urbano y espacio público. 2) Movilidad. 3) Infraestructura urbana. 4) Diseño Urbano y Servicios relacionados con la obra. 5) Proyectos integrales.	Nacional





Programa	Propósito	Población Objetivo	Tipos de Apoyo	Cobertura
	social o marginación, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios.	localidades mayores a 250 habitantes y menores a 15,000 habitantes, en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México.		
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Prodim)	Los municipios y demarcaciones territoriales podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del FAISMUN que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del gobierno local.	Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (CDMX).	1) Acondicionamiento y equipamiento de espacios del ayuntamiento, o administrados por éste; 2) La adquisición de herramientas tecnológicas y equipo de cómputo necesario para las funciones del gobierno local; 3) La elaboración o actualización de normativa municipal; 4) La impartición de cursos formativos para las personas servidoras públicas del ayuntamiento.	Nacional

Fuente: Elaboración propia con base en Compendio de Fichas de Programas Federales para Municipios 2023²⁶

²⁶ Gobierno de México, Compendio de Fichas de Programas Federales para Municipios 2023
<https://www.gob.mx/inafed/documentos/compendio-de-fichas-de-programas-federales-para-municipios-2023?idiom=es>





TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del Fondo cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Fondo.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Nivel	Criterios
1	▶ El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	▶ El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	▶ El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	▶ El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

RESPUESTA: Sí. Nivel 3.

Con base en la evidencia presentada por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, el FORTAMUN, ejercicio 2023, cuenta con documentación que es utilizada como el plan estratégico del Fondo.

La generación y otorgamiento de los bienes y servicios generados por el Fondo son alineados a las metas y acciones del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, cuya misión es “Somos un gobierno humanista, donde el centro de las políticas públicas y del quehacer gubernamental es la familia. Gobernamos con eficiencia, honestidad y transparencia para generar mejores condiciones y elevar la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio”. Para ello, se generaron varios ejes de desarrollo, en los cuales los recursos del FORTAMUN son empleados, entre ellos destaca (Tabla 8):

Tabla 8. Alineación del FORTAMUN al PMD 2021-2024

EJE	FIN
EJE 1. Competitividad y Desarrollo	Hacer de Chihuahua un municipio competitivo en el campo y la ciudad, a través del fomento al emprendimiento y el desarrollo de las PYMES, fomento al turismo, la atracción de más y mejores empresas y empleos de alto valor agregado.
EJE 2. Desarrollo Humano	Impulsar el bienestar y la unidad familiar para fortalecer el tejido social en la comunidad mediante de programas orientados hacia el desarrollo integral, la educación y la cultura, la inclusión de personas con





EJE	FIN
	discapacidad, el sano esparcimiento de los jóvenes, la dignificación de las personas adultas mayores y la equidad de género.
EJE 3. Seguridad	Fomentar la paz en el municipio a través de la profesionalización, la inteligencia y la dignificación policial para prevenir la violencia, robustecer la confianza y combatir el delito.
EJE 4. Gobierno Eficaz y Eficiente	Ser un gobierno abierto, digital, visionario, transparente, con finanzas sanas y prestador de servicios públicos de calidad mediante la aplicación de metodologías de administración y evaluación de vanguardia que conlleven al aprovechamiento máximo de los recursos públicos.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

En el PMD 2021-2024, se contemplan metas a mediano y largo plazo, las cuales sirven de directriz para el uso de los recursos del FORTAMUN, ejercicio 2023. Adicionalmente, el Fondo cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)²⁷, la cual se alinea a las acciones, componentes, propósitos y fines del PMD.

Sin embargo, los documentos se encuentran de forma aislada, por lo que el FORTAMUN no cuenta con un plan estratégico es profeso para ello, ya que se deben de integrar distintos documentos para la generación de la estrategia anual; adicionalmente existen distintas instancias ejecutoras del gasto, las cuales tienen diagnósticos, indicadores y metas establecidas a través del PMD 2021-2024²⁸, pero dicha información se encuentra dispersa en cada una de las Direcciones de la administración municipal. Por lo que se recomienda integrar toda la información en un solo documento, para generar el plan estratégico del FORTAMUN a nivel municipal.

²⁷ Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN, Ejercicio Fiscal 2023.

²⁸ Gobierno Municipal de Chihuahua (2021). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Disponible en: <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/Descargas/PMD%20Municipio%20Chihuahua%202021-2024.pdf>. Consultado el 03/06/2024.





15. El Fondo cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del Fondo.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Nivel	Criterios
1	▶ Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	▶ Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	▶ Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	▶ Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

RESPUESTA: Sí. Nivel 4.

Con base en la evidencia presentada por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, el FORTAMUN, ejercicio 2023, cuenta con documentación en cada una de las instancias ejecutoras que demuestra la existencia de planes de trabajo.

El FORTAMUN cuenta con planes de trabajo en dos niveles:

- ✓ **A nivel Fondo:** El FORTAMUN cuenta con un instrumento de planeación denominado Programa Operativo Anual (POA)²⁹ en el cual se plasman todas las actividades y recursos que se ejercen en el año fiscal; así mismo, de manera indirecta se determina la dirección municipal que será responsable de la ejecución del recurso.
- ✓ **A nivel Instancia Ejecutora:** las distintas direcciones municipales cuentan con Planes de trabajo derivados del Presupuesto Municipal Anual, en el cual se determinan los programas y actividades anuales, así como las procedencias de los recursos públicos. De esta primera planeación se deriva el plan de trabajo específico del FORTAMUN, que la dirección en cuestión ejercerá durante el año fiscal, en la cual se establecen las metas anuales.

Con base al proceso administrativo del Municipio de Chihuahua, para el ejercicio de los recursos de Fondos Federales, todos los responsables de las distintas direcciones conocen los procedimientos establecidos, ya que se encuentran estandarizados a través del sistema ORACLE®. Dicho sistema permite dar seguimiento y actualizar constantemente la situación de cada una de las actividades o proyectos establecidos para el FORTAMUN por cada una de las direcciones municipales.

Cabe mencionar que, con base en las entrevistas realizadas a los operadores del Fondo en las distintas direcciones, se concluye que los distintos responsables del Fondo (en cada una de las direcciones) solamente conocen las acciones realizadas por su dependencia y, desconocen el POA del Fondo, por lo que se recomienda socializar la información global del FORTAMUN, con todos los actores relacionados con el ejercicio fiscal de los recursos.

²⁹ Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua. Programa Operativo Anual (POA) del FORTAMUN, Ejercicio Fiscal 2023.





G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El Fondo utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al Fondo son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Nivel	Criterios
1	▶ El Fondo utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	▶ El Fondo utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	▶ El Fondo utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	▶ El Fondo utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

RESPUESTA: Sí. Nivel 3.

Con base en la evidencia presentada por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, el FORTAMUN, ejercicio 2023, cuenta con documentación que es utilizada para mejorar el desempeño del Fondo a través del seguimiento a las Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), emitidas por las Instancia Técnicas Evaluadoras (ITE), contratadas por el municipio de Chihuahua.

Desde el ejercicio fiscal 2016, el municipio de Chihuahua, ha realizado evaluaciones externas a distintos fondos federales, entre ellos el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

El municipio de Chihuahua, cuenta documentación probatoria, para darle seguimiento a las ASM emitidas por las Instancias Técnicas Evaluadoras, titulado “Anexo B, Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Clasificados como Específicos, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas”³⁰. Dicho seguimiento es liderado por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental.

En los últimos años, las ITE's de manera constante han señalado, la carencia de instrumentos de planeación específicos para el FORTAMUN, por lo que la administración municipal, ha enfocado sus esfuerzos al desarrollo de dichos instrumentos, lo que ha derivado en una mejora en la planeación del Fondo, no necesariamente en la mejora de la gestión y/o resultados.

³⁰ Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua. Anexo B, Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Clasificados como Específicos, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas, Ejercicio Fiscal 2023





El municipio de Chihuahua cuenta con un Comité Municipal de Evaluaciones Externas, en el cual se encuentran involucradas todas las dependencias municipales relacionadas con el ejercicio fiscal de los recursos del FORMATUN; en dichas reuniones se les da seguimiento a los ASM y las decisiones se toman de manera participativa y consensada.





17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Nivel	Criterios
1	➤ Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	➤ Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	➤ Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	➤ Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

RESPUESTA: Sí. Nivel 4.

Con base en la evidencia presentada por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, el FORTAMUN, ejercicio 2023, los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), emitidos por las Instancia Técnicas Evaluadoras (ITE), en los últimos tres años se sintetizan en la Tabla 9.

Tabla 9. Seguimiento a los ASM emitidos por las ITE

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Productos y/o Evidencia	Porcentaje de Avance
A	Establecer una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población potencial, objetivo y atendida con los proyectos de inversión financiados con recursos del FORTAMUN.	Implantar una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población potencial, objetivo y atendida.	Metodología Institucional	100%
B	Elaborar un diagnóstico de orden municipal, con el objeto de identificar los problemas a atender con la aplicación de los recursos del FORTAMUN.	Consolidar un diagnóstico de orden municipal para identificar los problemas a atender con la aplicación del Fondo.	Diagnóstico de orden municipal	60%
C	Diseñar, por medio de la Metodología del Marco Lógico, una MIR específica para los recursos del FORTAMUN o en su caso, vincular los recursos por medio de sus componentes a una o varias MIR de distintos programas presupuestarios municipales en donde éstos incidan, con el objeto medir y seguir de manera oportuna el	Elaborar una MIR específica para los recursos del FORTAMUN o en su caso ligar los recursos por medio de sus componentes a una o varias MIR de distintos programas presupuestarios.	MIR's Fichas técnicas	100%





No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Productos y/o Evidencia	Porcentaje de Avance
	comportamiento y resultados del Fondo, mediante indicadores estratégicos y de gestión, que midan las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.			
D	Elaborar un Manual de Procedimientos donde se identifique el proceso de ministración, operación, ejecución y seguimiento de las dependencias involucradas en el ejercicio del recurso del gasto federalizado con la finalidad de poder vincular y sustentar los procedimientos a cada unidad responsable o dependencia.	Realizar el Manual de Procedimientos identificando el proceso del ejercicio del gasto federalizado de cada una de las dependencias o unidades responsables.	Manual de Procedimientos	100%
E	Planificar las metas de los indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN mediante el establecimiento de parámetros de semaforización para cada una de estas y con ello, monitorear y evaluar los resultados y con ello contar con elementos para mejorar la toma de decisiones en la aplicación de los recursos.	Programar las metas de los indicadores de la MIR del FORTAMUN mediante la creación de parámetros de semaforización.	Las metas de la MIR con los parámetros de semaforización	100%
F	Desarrollar y documentar un mecanismo de control de los ASM que permita monitorear y dar seguimiento a las acciones con el fin de mejorar la gestión institucional relacionada con el FORTAMUN.	Fomentar y registrar el mecanismo de control de los ASM para poder supervisar y dar seguimiento a las acciones con la finalidad de mejorar la gestión de este recurso.	Documento con los ASM	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Anexo B, Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Clasificados como Específicos, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas 2020, 2021 y 2022.

En síntesis, las ASM de los últimos tres años se resumen en seis acciones, de las cuales, existe evidencia en la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental que en cinco ASM se lleva un avance del 100%; sin embargo, en un ASM su avance es limitado, el cual se refiere a la necesidad de un diagnóstico municipal específico del Fondo, existe información aislada por Dirección para la generación del mismo, pero no se encuentra concentrada en un solo documento. Por lo cual, el avance en el seguimiento de los ASM en los últimos tres años es de 93.3%.





18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los fondos federales de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Con base en la evidencia presentada por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, el FORTAMUN, ejercicio 2023, los resultados de la atención de los ASM de las ITE's coinciden con los resultados esperados establecidos en el Anexo B, Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Clasificados como Específicos, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas 2023 (Tabla 10).

Tabla 10. Resultados de los ASM

Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Resultados Esperados
Establecer una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población potencial, objetivo y atendida con los proyectos de inversión financiados con recursos del FORTAMUN.	Implantar una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población potencial, objetivo y atendida	Una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población potencial, objetivo y atendida con los proyectos de inversión financiados con recursos del FORTAMUN.
Elaborar un diagnóstico de orden municipal, con el objeto de identificar los problemas a atender con la aplicación de los recursos del FORTAMUN	Consolidar un diagnóstico de orden municipal para identificar los problemas a atender con la aplicación del Fondo	Un diagnóstico de orden municipal con la identificación de problemas a atender
Diseñar, por medio de la Metodología del Marco Lógico, una MIR específica para los recursos del FORTAMUN o en su caso, vincular los recursos por medio de sus componentes a una o varias MIR de distintos programas presupuestarios municipales en donde éstos incidan, con el objeto medir y seguir de manera oportuna el comportamiento y resultados del Fondo, mediante indicadores estratégicos y de gestión, que midan las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.	Elaborar una MIR específica para los recursos del FORTAMUN o en su caso ligar los recursos por medio de sus componentes a una o varias MIR de distintos programas presupuestarios	Creación de una o varias MIR para los recursos del FORTAMUN con el objeto medir y seguir de manera oportuna el comportamiento y resultados del Fondo, mediante indicadores estratégicos y de gestión, que midan las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.
Elaborar un Manual de Procedimientos donde se identifique el proceso de ministración, operación, ejecución y seguimiento de las dependencias involucradas en el ejercicio del recurso del gasto federalizado con la finalidad de poder vincular y sustentar los procedimientos a cada unidad responsable o dependencia.	Realizar el Manual de Procedimientos identificando el proceso del ejercicio del gasto federalizado de cada una de las dependencias o unidades responsables	Un Manual de Procedimientos donde se identifique el proceso de ministración, operación, ejecución y seguimiento de las dependencias involucradas en el ejercicio del recurso del gasto federalizado con la finalidad de poder vincular y sustentar los procedimientos a cada unidad responsable o dependencia.
Planificar las metas de los indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN mediante el establecimiento de parámetros de semaforización para cada una de estas y con ello, monitorear y evaluar los resultados y con ello contar con elementos para mejorar la toma de decisiones en la aplicación de los recursos.	Programar las metas de los indicadores de la MIR del FORTAMUN mediante la creación de parámetros de semaforización	Creación de las metas de las MIR con sus parámetros de semaforización





Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Resultados Esperados
Desarrollar y documentar un mecanismo de control de los ASM que permita monitorear y dar seguimiento a las acciones con el fin de mejorar la gestión institucional relacionada con el FORTAMUN.	Fomentar y registrar el mecanismo de control de los ASM para poder supervisar y dar seguimiento a las acciones con la finalidad de mejorar la gestión de este recurso	Elaboración de un documento en donde se plasmen los ASM

Fuente: Elaboración propia con datos del Anexo B, Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Clasificados como Específicos, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas 2020, 2021 y 2022.

En resumen, los documentos generados por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, para subsanar las ASM fueron:

1. Alineación del Fondo a la política pública
2. Alineación del Programa presupuestario
3. Árbol de problemas
4. Árbol de objetivos
5. Enfoque social
6. Diagnóstico por dependencia
7. Fichas técnicas de indicadores
8. Focalización de la población
9. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
10. Programa Operativo Anual (POA)





19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Las ASM que considera viables el Comité Municipal de Evaluaciones Externas han sido atendidas, solamente el caso del diagnóstico municipal para el FORTAMUN se ha atendido de manera parcial.

El municipio realizó trabajos independientes de diagnóstico por dependencia ejecutora del gasto, así como instrumentos de planeación que permiten determinar la focalización de la población, la alineación del Fondo, así como árboles de problemas y objetivos, MIR y POA.

Sin embargo, se carece de un documento en el cual se concentre la información y se sintetice para que responda a las necesidades de información para la toma de decisiones del FORTAMUN.





20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Fondo considera importante evaluar mediante instancias externas?

Las evaluaciones externas al FORTAMUN en el municipio de Chihuahua, se remontan al ejercicio fiscal 2016; desde entonces sus evaluaciones han sido de diseño, desempeño y de consistencia y resultados principalmente, pero estas evaluaciones han detectado prioritariamente que se carece de instrumentos de planeación. Para el año fiscal 2024, esta carencia se ha subsanado; sin embargo, no se ha evaluado su pertinencia. Por ello, se sugieren al municipio tres tipos de evaluaciones:

- 1. Evaluación de diseño.-** Debido a que los instrumentos de planeación son nuevos, es necesario que sean revisados por un externo, a través de una evaluación cuyo énfasis sea la revisión de los instrumentos de planeación gubernamental.
- 2. Evaluación de procesos.-** El FORTAMUN cuenta con ocho años de evaluaciones, es necesario revisar si sus procesos se encuentran estandarizados, así como eficientar la gestión del Fondo a nivel municipal.
- 3. Evaluación de impacto.-** El FORTAMUN cuenta con ocho años de evaluaciones, se puede medir el impacto de sus acciones, ya que de manera constante el ejercicio presupuestal del Fondo se dirige hacia los mismos rubros.





H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Fondo recolecta información acerca de:

- a) La contribución del Fondo a los objetivos del Programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Nivel	Criterios
1	➤ El Fondo recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	➤ El Fondo recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos
3	➤ El Fondo recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos
4	➤ El Fondo recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

RESPUESTA: Sí. Nivel 2.

El FORTAMUN en su ejercicio 2023, recolecta información con base a los objetivos del Programa nacional, es decir, para alimentar la MIR nacional, dicha información que se colecta se describe en la Tabla 11.

Tabla 11. Contribución del Fondo a los objetivos nacionales

Nivel	Objetivos	Indicadores		
		Denominación	Método de cálculo	Tipo
				Dimensión Frecuencia
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible.	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registradas con Endeudamiento Sostenible en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)*100	Estratégico Eficiencia Anual
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.	Índice de Dependencia Financiera.	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Estratégico Eficiencia Anual





Nivel	Objetivos	Indicadores		
		Denominación	Método de cálculo	Tipo
				Dimensión Frecuencia
		Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.	$\left[\frac{\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año } t}{\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año } t-1} - 1 \right] * 100$	Estratégico Eficiencia Anual
Componentes	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos.	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	$\left(\frac{\text{Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcación territorial de la Ciudad de México por la entidad federativa}}{\text{Monto ministrado por la DGPYP A del FORTAMUN en la entidad federativa}} \right) * 100$	Gestión Eficacia Trimestral
	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recurso.	$\left(\frac{\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión}}{\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF}} \right) * 100$	Gestión Eficacia Trimestral
Actividades	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN.	Índice en el Ejercicio de Recursos.	$\left(\frac{\text{Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial}}{\text{Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial}} \right) * 100$	Gestión Eficacia Trimestral
	Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN.	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos.	$\left(\frac{\text{Número de comprobantes originales de los recursos depositados del FORTAMUN recibidos por la DGPYP A}}{\text{Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por DGPYP A para el FORTAMUN}} \right) * 100$	Gestión Eficacia Trimestral

Fuente: Elaboración propia a partir de reportes trimestrales del SRFT 2023.

La información el FORTAMUN colecta de los beneficiarios (cuando aplica) considera tipos y montos de apoyo otorgados, es decir, el municipio o las dependencias operadoras del FORTMUN, recolectan información de manera mensual de los beneficiarios.





22. El Fondo recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Nivel	Criterios
1	▶ La información que recolecta el Fondo cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	▶ La información que recolecta el Fondo cuenta con tres de las características establecidas.
3	▶ La información que recolecta el Fondo cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	▶ La información que recolecta el Fondo cuenta con todas las características establecidas.

RESPUESTA: Sí. Nivel 1.

Con base en la evidencia presentada por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, el FORTAMUN, ejercicio 2023, la información que recolecta el municipio con respecto al Fondo cuenta con dos de las características establecidas:

- ✔ Está sistematizada, ya que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático;
- ✔ Está actualizada, ya que contiene los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información. Además, identifica que la información generada para dar seguimiento al Programa sea comparable a través del tiempo.

Debido al sistema contable que se utiliza y a la cuenta contable que se establece, es complicado generar la correlación entre la cuenta contable y el indicador, es decir, la información que se genera no permite determinar con exactitud el impacto del FORTAMUN en los indicadores establecidos (MIR del Fondo o MIR del PMD), debido a que la información del indicador es global, es decir, se genera la información en la dependencia sin saber con exactitud de qué Fondo provienen los recursos fiscales utilizados para tales fines. Por lo tanto, se recomienda, que cuando se genere la cuenta contable se establezca la procedencia de los recursos financieros, así como los componentes y actividades (MIR del FORTAMUN) que se están impactando.





TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

I. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Programa.

Nivel	Criterios
1	▶ La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	▶ La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	▶ La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	▶ La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

RESPUESTA: Sí. Nivel 4.

Con base en la evidencia presentada por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, el FORTAMUN, ejercicio 2023, cuenta con un instrumento de focalización de la población (Tabla 12), con el cual cumple con una estrategia de cobertura documentada, en el cual se incluye la población de:

- Referencia
- No afectada
- Potencial
- Postergada
- Objetivo

Tabla 12. Focalización de la población, FORTAMUN 2023

TIPO DE POBLACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	TOTAL		HOMBRE		MUJERES	
		CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
REFERENCIA	HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.	967,161	100	470,381	48.63	496,780	51.36
NO AFECTADA	POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.	0.0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
POTENCIAL (AFECTADA)	POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA	967,161	100	470,381	48.63	496,780	51.36
OBJETIVO	POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.	967,161	100	470,381	48.63	496,780	51.36
POSTERGADA	POBLACIÓN QUE NO SERÁ ATENDIDA POR EL PROGRAMA	0.0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Instrumento de Focalización del FORTAMUN, 2023.





Considerando los rubros en los cuales se pueden emplear los fondos económicos del FORTAMUN, en el municipio de Chihuahua, la mayor parte de ellos se utilizan en la generación de bienes públicos, por lo que la cobertura del fondo es sobre toda la población del municipio, lo cual implica, que en la estrategia se considera una planeación a corto, mediano y largo plazo.

La información anterior es congruente con el diseño y el diagnóstico parcial del FORTAMUN, debido a que se generan bienes públicos de cobertura universal.





24. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Con base a los lineamientos del FORTAMUN, éste puede ser utilizado en la generación de bienes privados y bienes públicos. En el caso del municipio de Chihuahua, los recursos económicos del Fondo son empleados en la generación de bienes públicos en específico en los componentes C01, C02, C03, C04, C05, C06, C07 y C010 (Tabla 13). Por lo que la metodología para determinar la focalización es muy sencilla, es decir, los bienes públicos son de cobertura universal, por lo que la población de referencia, potencial y objetivo es la misma.

La fuente de información que se emplea es la publicada por el CONEVAL e INEGI; en este caso se empleó la población del año 2020.

Tabla 13. Componentes del FORTAMUN, 2023

Objetivos	
Nivel / Referencia	Resumen Narrativo
COMPONENTE C01	Administración pública profesionalizada
COMPONENTE C02	Alumbrado público mejorado
COMPONENTE C03	Centros de esparcimiento y recreación ampliados y rehabilitados
COMPONENTE C04	Cobertura en alcantarillado y agua potable ampliada
COMPONENTE C05	Disciplina financiera garantizada
COMPONENTE C06	Estado de fuerza de la DSPM mejorado
COMPONENTE C07	Infraestructura para la movilidad urbana mejorada
COMPONENTE C08	Promoción de la actividad económica en la zona rural mejorada
COMPONENTE C09	Servicios de educación mejorados
COMPONENTE C010	Sistema de recolección de residuos sólidos habitacionales eficientado

Fuente: MIR del FORTAMUN, 2023.

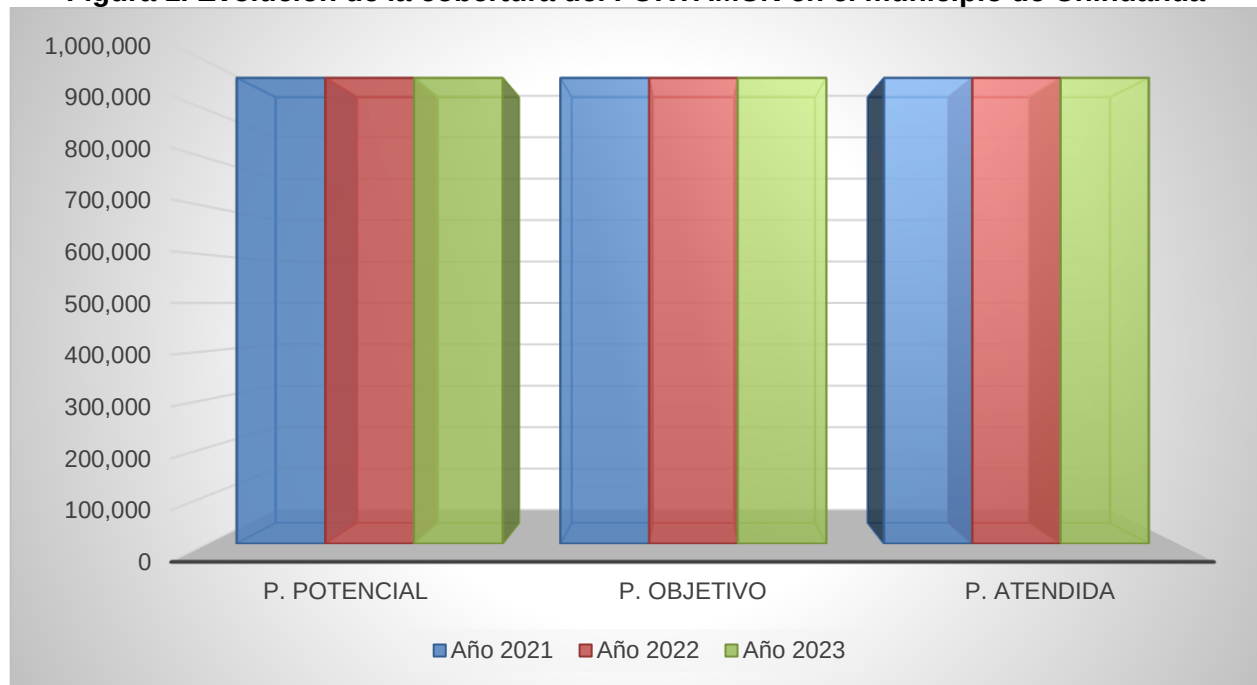




25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa?

La evolución de la cobertura del FORTAMUN en los últimos años en el municipio de Chihuahua (Figura 1) no ha cambiado. Debido a que se generan bienes públicos, los cuales son de cobertura universal, por lo cual, la población atendida es del 100.00%. Por lo cual no se identifican áreas de oportunidad en las definiciones, cuantificaciones y focalización.

Figura 1. Evolución de la cobertura del FORTAMUN en el municipio de Chihuahua



Fuente: Instrumento de Focalización del FORTAMUN, 2023.





TEMA IV. OPERACIÓN

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Fondo para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del Fondo), así como los procesos clave en la operación del Fondo.

A continuación, se presentan dos diagramas de procesos identificados en la operación del Fondo de acuerdo con el alcance establecido para la evaluación y utilizando tanto la información recabada en campo como en gabinete. En la Figura 2 se presenta el diagrama del proceso de ministración desde la publicación del decreto hasta el momento en el que el municipio recibe los recursos; en la Figura 3 se muestra el diagrama de operación general del Fondo en el municipio, en el cual se identifican los componentes que entrega el Fondo.

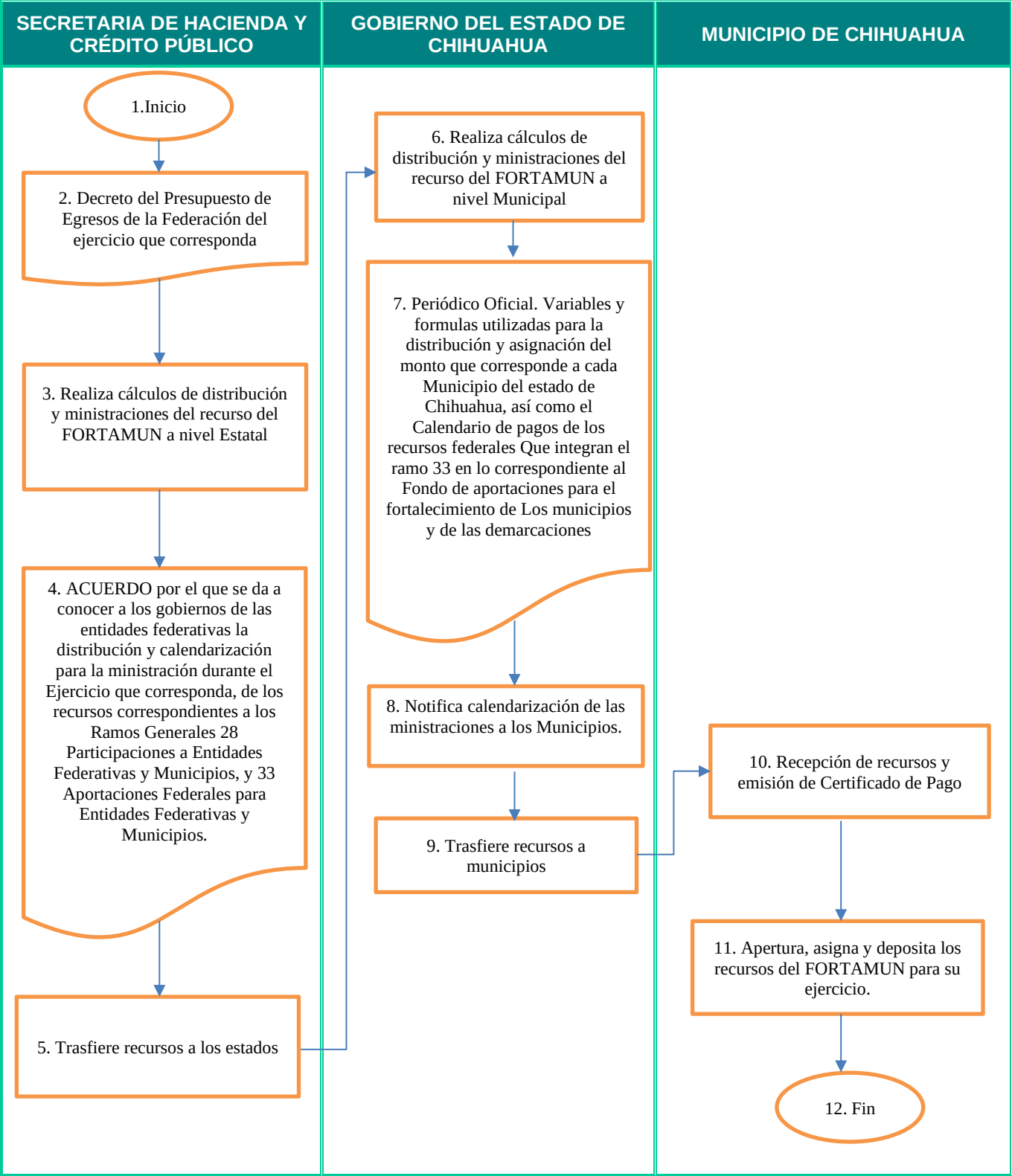
Para la elaboración del diagrama de flujo del Programa se utilizó la siguiente simbología:

Inicio / Fin		Base de datos	
Proceso / actividad		Subproceso en ejecución	
Decisión		Líneas de flujo	
Conector de página		Diagrama de flujo	
Documento		Proceso definido	





Figura 2. Diagrama de Proceso ministración de los recursos del FORTAMUN al Municipio



Fuente: Elaboración propia, 2023.





La descripción detallada del diagrama de procesos se presenta a continuación (Tabla 14) en donde se muestra casa paso con su actor responsable:

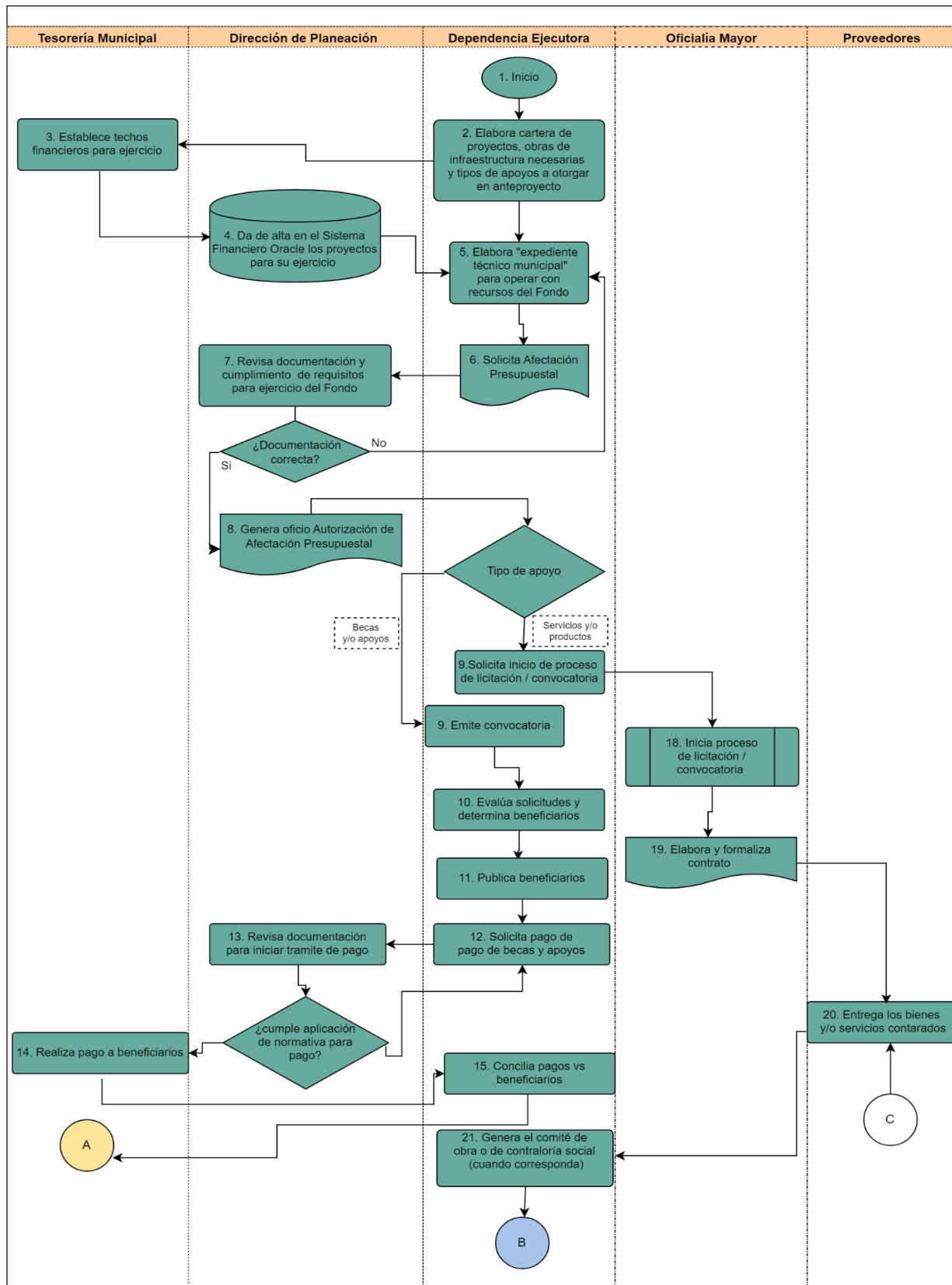
Tabla 14. Actividades del procedimiento para la programación y seguimiento del presupuesto de inversión municipal

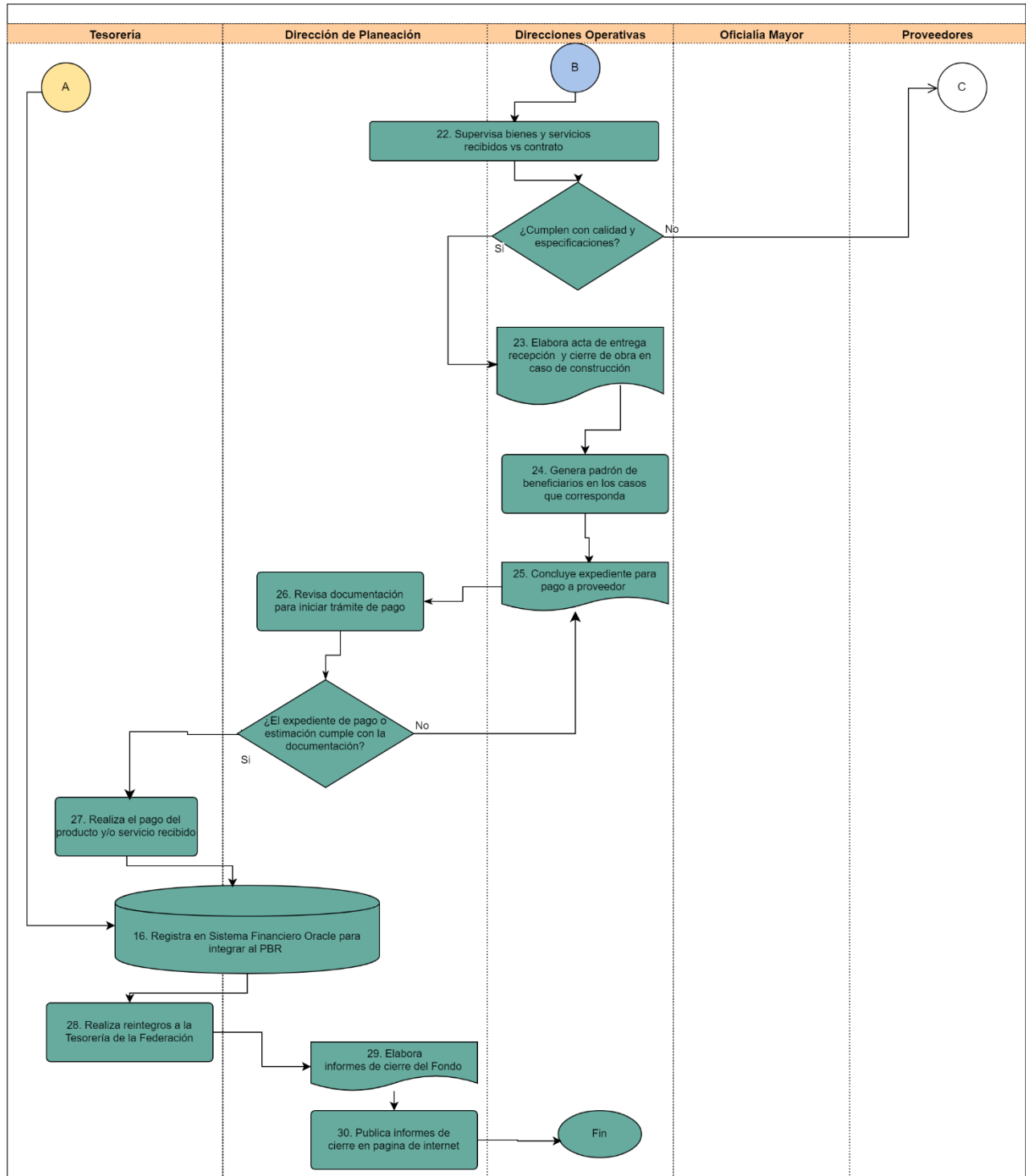
PASO	ACTOR	PROCESO
1		Inicia Proceso
2	Secretaría de Hacienda Crédito Público (SHCP)	Una vez que la Cámara de Diputados aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) se convierte en Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y este es remitido para que la SHCP lo publique en forma de Decreto en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y este inicie su vigencia.
3	Secretaría de Hacienda Crédito Público (SHCP)	Realiza los cálculos indicados en el Art.38 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) para determinar la distribución de los recursos que por las contribuciones federales se recaudaran y emite el Acuerdo para su publicación en el DOF.
4	Secretaría de Hacienda Crédito Público (SHCP)	El Artículo 44, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la SHCP deberá publicar en el DOF dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del PEF para el ejercicio fiscal correspondiente, el monto y la calendarización del gasto federalizado para contribuir a mejorar la planeación del gasto de las entidades federativas y de los municipios.
5	Secretaría de Hacienda Crédito Público (SHCP)	Transfiere recursos a los Estados de acuerdo con las ministraciones y calendarios establecidos.
6	Gobierno del Estado de Chihuahua	Realiza los cálculos indicados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) para determinar la distribución y las ministraciones que corresponden a los municipios que pertenecen a la Entidad Federativa y emite el documento para su publicación.
7	Gobierno del Estado de Chihuahua	Gobierno del Estado de Chihuahua por medio de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, publica en el Periódico Oficial (PO) las Variables y formulas utilizadas para la distribución Y asignación del monto que corresponde a cada Municipio del estado de chihuahua, así como el Calendario de pagos de los recursos federales Que integran el ramo 33 en lo correspondiente al Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de Los municipios y de las demarcaciones.
8	Gobierno del Estado de Chihuahua	Notifica el monto a distribuir y la calendarización a los Municipios.
9	Gobierno del Estado de Chihuahua	Transfiere recursos a los municipios de acuerdo con las ministraciones y calendarios establecidos.
10	Municipio de Chihuahua	Al recibir los recursos y con el fin de cumplir con la normativa de registro de los ingresos, genera un certificado de pago por medio de la Tesorería Municipal.
11	Municipio de Chihuahua	Apertura la cuenta bancaria para el control de los recursos y deposita las ministraciones para su posterior ejercicio.
12		Termina Proceso





Figura 3. Diagrama de proceso de operación de los recursos del FORTAMUN en el Municipio







La descripción detallada del diagrama de procesos se presenta a continuación (Tabla 15) en donde se muestra casa paso con su responsable:

Tabla 15. Actividades del procedimiento general de operación del FORTAMUN

PASO	ACTOR	PROCESO
1		Inicia proceso
2	Dependencia Ejecutora	Elabora la cartera de proyectos, obras de infraestructura necesarias y tipos de apoyos a otorgar, asignado importes los cuales son enviados a la Tesorería Municipal, para ser incorporados en el proyecto de presupuesto de egresos.
3	Tesorería Municipal	Establece techos financieros para ejercicio. Una vez autorizado el presupuesto de egresos, se determinan los importes que deberán de ser ejercidos por cada dependencia y para cada proyecto aprobado.
4	Dirección de Planeación	Se capturan en el módulo de Grant del Sistema Financiero Oracle, los techos presupuestales para el ejercicio de los recursos del Fondo que, para cada Dirección fueron autorizados.
5	Dependencia Ejecutora	Cada Dirección de acuerdo con su solicitud de recursos autorizada en el presupuesto de egresos, elabora el Expediente Técnico Municipal de cada uno de los proyectos que se van a ejercer, cumpliendo con las características y normativa establecida para cada rubro de gasto o inversión.
6	Dependencia Ejecutora	Solicita Afectación Presupuestal. La dependencia ejecutora solicita a la Dirección de Planeación, mediante un oficio requisitado, la afectación presupuestal para dar inicio con el procedimiento de adquisición de productos, servicios, apoyos u obra con el fin de cumplir con los proyectos autorizados.
7	Dirección de Planeación	Revisa que la documentación cumpla con la normatividad establecida, con los requisitos operativos y que se encuentren incluidos dentro de la cartera de proyectos, apoyos, servicios u obra previamente autorizados en el presupuesto del Fondo. En caso de no cumplir con las condiciones establecidas, se realizará la notificación por medio de oficio a la dependencia ejecutora para que esta realice los cambios y/o adecuaciones necesarias.
8	Dirección de Planeación	En caso de cumplir con las condiciones necesarias para el ejercicio de los recursos, se genera oficio Autorización de Afectación Presupuestal y se registra el número de oficio en el Sistema Financiero Oracle para dar seguimiento.
9	Dependencia Ejecutora	Cuando el tipo de gasto del Fondo corresponde a becas y/o apoyos, la dependencia ejecutora emitirá una convocatoria con el fin de dar a conocer los apoyos a otorgar, así como los tipos de beneficiarios.
10	Dependencia Ejecutora	Cuando el tiempo indicado en la convocatoria se cumple, inicia el procedimiento para evaluar las solicitudes recibidas y de acuerdo con la convocatoria determina beneficiarios.
11	Dependencia Ejecutora	Publica los resultados de la convocatoria identificando a los beneficiarios, así como el procedimiento para hacerse acreedores al beneficio.
12	Dependencia Ejecutora	Solicita pago de pago de becas y apoyos por medio de oficio a la Dirección de Planeación.
13	Dirección de Planeación	Revisa el cumplimiento de la normativa en relación con las becas y/o apoyos convocados y asignados para solicitar el pago, en caso de que la documentación recibida de la dependencia ejecutora no cumpla con los requisitos necesarios, será devuelta





PASO	ACTOR	PROCESO
		a la dependencia con el fin de corregir, agregar y/o modificar la solicitud.
14	Tesorería Municipal	Realiza el pago a los beneficiarios por los medios solicitados y establecidos en las convocatorias, generando documentación comprobatoria para evidenciar dichas erogaciones.
15	Dependencia Ejecutora	Como mecanismo de control, se realiza una conciliación entre las becas y/o apoyos pagados contra los solicitados a fin de identificar posibles diferencias.
16	Dirección de Planeación y Tesorería Municipal	Registran en el Sistema Financiero Oracle, el momento contable que corresponda, así como el cierre del proyecto.
17	Dependencia Ejecutora	Cuando el tipo de gasto del Fondo corresponde a productos, servicios u obra. pública, la dependencia ejecutora. solicitará mediante oficio que cumple con los requisitos del procedimiento, el inicio del proceso de licitación.
18	Oficialía Mayor	Inicia el proceso de licitaciones y/o convocatoria establecida en la normativa.
19	Oficialía Mayor	El proceso anterior, concluye con la formalización del contrato entre la dependencia ejecutora, el proveedor y las demás partes que integran el proceso.
20	Proveedor	El proveedor entrega los productos, bienes, servicios u obra por el cual fue contratado, en el entendido de que la entrega puede ser realizada en un evento o en varios, dependiendo de la naturaleza del contrato.
21	Dependencia Ejecutora	Para los contratos de bienes públicos se creará un comité de obra o de contraloría social según corresponda,
22	Dependencia Ejecutora/Dirección de Planeación	Realizaran la supervisión de los bienes, productos, servicios u obra recibidos, con el fin de comprobar que correspondan a los solicitados y que estos tengan congruencia con las especificaciones y el fin para el que fue solicitado. En caso de que el resultado de la supervisión no cumpla con los requisitos establecidos, se solicitara al proveedor el cumplimiento del contrato.
23	Dependencia Ejecutora	Elabora acta de entrega recepción y cierre de obra en caso de construcción, en la que se especifica los servicios, productos, bienes y/u obra recibidos cumplen a satisfacción de la dependencia ejecutora con el objeto del contrato.
24	Dependencia Ejecutora	Una vez recibidos los productos y/o servicios, se genera un padrón de beneficiarios para los casos en los que se puede identificar los beneficiarios de manera individual.
25	Dependencia Ejecutora	Concluye con el expediente del proyecto para iniciar con el trámite de pago al proveedor por los servicios recibidos.
26	Dirección de Planeación	Revisa el cumplimiento de la normativa en relación con la entrega de servicios, productos, bienes y/o estimaciones para solicitar el pago al a Tesorería Municipal. En caso de que la documentación recibida de la dependencia ejecutora no cumpla con los requisitos necesarios, será devuelta a la dependencia con el fin de corregir, agregar y/o modificar la solicitud.
27	Tesorería Municipal	Realiza el pago a los a los proveedores por los medios determinados al momento de la contratación, generando documentación comprobatoria para evidenciar dichas erogaciones.
16	Dirección de Planeación y Tesorería Municipal	Registran el seguimiento en el Sistema Financiero Oracle, el momento contable que corresponda, así como el cierre del proyecto.





PASO	ACTOR	PROCESO
28	Tesorería Municipal	Al finalizar el periodo de ejecución de los recursos del Fondo, se realiza una revisión sobre los rendimientos generados en la cuenta bancaria donde fueron ministrados y ejercidos los recursos; los ahorros logrados y no reasignados para su ejercicio; las cancelaciones o penalizaciones aplicadas a los proveedores en cumplimiento de los contratos así como de los beneficiarios de apoyos y/o becas cuando no se pudieron concretar los dichos movimientos, realizando un reintegro de dichos importes a la Tesorería de la Federación, para realizar el proceso de cancelación de cuenta.
29	Dirección de Planeación	Elabora los informes físico-financieros del Fondo.
30	Dirección de Planeación	Solicita a la Unidad de Transparencia la publicación de los informes por medio del portal de transparencia con el fin de hacer públicos los resultados del Fondo.

Fuente: Elaboración propia 2024

Como se puede observar, el diagrama muestra la entrega, por un lado, de bienes, servicios, productos y obra, lo cual abarca los componentes C01 Administración pública profesionalizada, C02 Alumbrado público mejorado, C03 Centros de esparcimiento y recreación ampliados y rehabilitados, C04 Cobertura en alcantarillado y agua potable ampliada, C06 Estado de fuerza de la DSPM mejorado, C07 Infraestructura para la movilidad urbana mejorada, C08 Promoción de la actividad económica en la zona rural mejorada, C09 Servicios de educación mejorados y C10 Sistema de recolección de residuos sólidos habitacionales eficientado; por otro lado, se cuenta con becas y apoyos, los cuales incluyen el componente C09 Servicios de educación mejorados.





B. SOLICITUD DE APOYOS

27. ¿El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Nivel	Criterios
1	▶ El Fondo cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	▶ El fono cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	▶ El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	▶ El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

RESPUESTA: Si, Nivel: 4

Según el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUN) se puede destinar a la satisfacción de los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus 1) obligaciones financieras, 2) al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, 3) a la modernización de los sistemas de recaudación locales, 4) al mantenimiento de infraestructura, y 5) a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; ya que el Fondo puede ser utilizado diversos rubros no es posible conocer en la totalidad del gasto las características de los solicitantes ya que al generar bienes públicos la población beneficiada corresponde a la población total del municipio.

En este sentido, y con el fin de responder a esta pregunta, clasificaremos los bienes que el Fondo entrega en dos tipos: 1) Bienes públicos, a los que les corresponde los componentes C01, C02, C03, C04, C05, C06, C07 y C10; y en 2) apoyos económicos o en especie, correspondiendo a los Componentes C08 y C09.

El Fondo cuenta con información que le permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, esto para los Componentes de apoyos económicos y en especie. Tanto la Dirección de Desarrollo Humano y Educación (DDHyE) como la Dirección de Desarrollo Rural (DDR), reciben las solicitudes de apoyo generando una base de datos de los solicitantes por medio de formatos que tienen que ser completados, como lo son el formato estudio socioeconómico, formato solicitud de beca, formato acuse recepción solicitud de beca, entre otros. esta información sirve de base para el expediente técnico municipal.





28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del Fondo.

Nivel	Criterios
1	➤ El Fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ➤ Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	➤ El Fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ➤ Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	➤ El Fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ➤ Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	➤ El Fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ➤ Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

RESPUESTA: Si, Nivel 3

Los recursos del FORTAMUN pueden ser destinados a diferentes tipos de gastos. Para los bienes públicos no existe una solicitud de apoyo por parte de los beneficiarios, ya que estos servicios, productos y/u obras, son solicitadas por las dependencias ejecutoras en atención a la política pública determinada en el Plan de Desarrollo Municipal; para los apoyos económicos y en especie existen formatos de solicitud definidos por las Direcciones ejecutoras del gasto.

En ambos casos, cada uno de los proyectos que se van a ejercer con recursos del Fondo (bienes públicos o apoyos) deben de ser capturados en el Sistema Financiero Oracle, en cumplimiento al "Procedimiento Programación y Seguimiento del Presupuesto de Inversión Municipal". Para el ejercicio del recurso existen formatos establecidos como oficios de solicitud presupuestal, expedientes técnicos, fuentes de financiamiento, oficio de aprobación de los expedientes técnicos y asignación de folios a expedientes para seguimiento.

Para los apoyos económicos y en especie, los procedimientos para acceder a los apoyos se encuentran publicados mediante convocatoria y/o información en las oficinas de las dependencias.

Sin embargo, esta diversidad de opciones para ejercer los recursos por medio del Fondo ha limitado su identificación mediante una normativa específica.





29. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
1	➤ Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	➤ Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	➤ Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	➤ Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

RESPUESTA: No

Si bien existen procedimientos y formatos establecidos para el ejercicio de los recursos del Fondo dependiendo de cada uno de los tipos de gasto, no existe un mecanismo formal para verificar esos procedimientos.





C. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS

30. Los procedimientos del Fondo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
1	▶ Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	▶ Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	▶ Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	▶ Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA: Si, Nivel: 2

Con relación al tipo de gasto de bienes públicos, el trámite para la obtención del bien y/o servicio que el Fondo entrega, no lo realizan directamente los beneficiarios, sino las dependencias ejecutoras que cuentan con esa cartera de proyectos o beneficiarios específicos, como son los apoyos o equipamiento de la fuerza policial en la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM), en los cuales ya se tiene identificado el beneficiario por la necesidad de equipamiento o la población beneficiada con las obras públicas, por lo que no existe una elegibilidad por solicitud.

Para el caso de los apoyos económicos y en especie existen formatos que deberán ser completados y requisitos para entregar los beneficios; sin embargo, no existe un criterio por algún tipo de prelación para la atención de las solicitudes por lo que son atendidas hasta llegar al techo financiero.





31. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Fondo responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Nivel	Criterios
1	▶ Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	▶ Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	▶ Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	▶ Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA: No.

La selección de los beneficiarios para los casos de apoyos económicos y/o en especie son en atención del techo presupuestal; sin embargo, no existe un mecanismo documentado para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios.





D. TIPOS DE APOYOS

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Programa.

Nivel	Criterios
1	▶ Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	▶ Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	▶ Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	▶ Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA: Si, Nivel: 3

Cada dependencia ejecutora cuenta con sus procedimientos o mecanismos para otorgar los bienes y/o servicios que el Fondo entrega, ya sea a beneficiarios directos o a la población en general, sin embargo, ya que cada dependencia ejecutora entrega diferentes tipos de apoyos, no se considera que todas las dependencias utilicen los mismo procedimientos; sin embargo, dentro de la dependencia solo se utiliza un procedimiento para su propio producto y/o servicios, por lo tanto, se considera estandarizado para ese tipo de producto y/o servicio. Por mencionar algunos; “Procedimiento para la Operación del Programa de Becas de Excelencia Académica, de Formación y de Competitividad” de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, “Procedimiento Administrativo para Atención de Solicitudes para la Rehabilitación de Distintas Calles y Vialidades” de la Dirección de Obras Publicas del Municipio o el mismo “Procedimiento programación y Seguimiento del Presupuesto de Inversión Municipal de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental que es utilizado para realizar el trámite administrativo para el ejercicio del gasto.

Al momento de iniciar el procedimiento administrativo del ejercicio del gasto, este, es capturado mediante una solicitud y su posterior autorización con el cumplimiento del procedimiento y normativa aplicable al gasto en el Sistema Financiero Oracle, por lo que es considerado como sistematizado para fines de control, en el otorgamiento de los productos y/o servicios.

En el caso de bienes públicos, los procedimientos no se encuentran difundidos públicamente ya que los usuarios de los sistemas son las dependencias ejecutoras, sin embargo, estas se encuentran socializados por parte de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental. Para el caso de los apoyos económicos y en especie, estos se encuentran de manera pública ya que se emiten convocatorias para el otorgamiento de estos.

No se encuentran identificados en un documento normativo del Fondo, ya que los procedimientos existentes son regulados de manera general para todos los Fondos y Programas que ejerce el Municipio.





33. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Programa.

Nivel	Criterios
1	▶ Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	▶ Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	▶ Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	▶ Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA: Si, Nivel: 3

Con base en las entrevistas con el personal operativo, documentación entregada por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental (DPIG), existen tres mecanismos de verificación sobre el procedimiento de entrega de los productos y/o servicios, en el caso de obra, la supervisión que realizan los comités de obra y/o los comités de contraloría social, la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental (DPIG) realiza una supervisión sobre los insumos autorizados para la ejecución de los proyectos, así como la supervisión sobre los productos y/o servicios recibidos como conclusión de los proyectos, la tercera supervisión es un mecanismo establecido en los criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de seguridad pública que se asignarán del FORTAMUN, para el ejercicio fiscal 2023, en los capítulos V “De las visitas de verificación y/o revisiones de gabinete” y VI “Del desarrollo de las visitas de verificación y/o revisiones de gabinete” donde las visitas de verificación y/o revisiones de gabinete, se llevarán a cabo con base a lo reportado, en los informes trimestrales o en su caso del avance presupuestal del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Los operadores del Fondo en las dependencias ejecutoras conocen la existencia de los procedimientos de verificación sobre la entrega de productos y/o servicios que el Fondo entrega y permitiendo en todo momento dichos procedimientos.

En el entendido de que se entiende por sistematización se entiende en que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático, los mecanismos de verificación no se encuentran sistematizados.





E. EJECUCIÓN

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo.

Nivel	Criterios
1	▶ Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	▶ Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	▶ Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	▶ Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA: Si, Nivel 3

El procedimiento de ejecución de obra se encuentra estandarizado ya que las dependencias ejecutoras cumplen con las mismas actividades para realizarlas como el llenado de oficio de afectación presupuestal, expediente técnico de recursos municipales, ficha técnica de la obra, calendario de ejecución de obra, resumen presupuestal, presupuesto detallado, micro localización, fecha técnica de proyectos, cedula de información básica de proyectos (estatal), además bajo la supervisión por parte del personal de la dependencia ejecutora en pago al “formato cedula de verificación y seguimiento de obra” y de personal de la DPIG, así como de los comités de obras y de contraloría social, llenado de documentos de entrega recepción y cierre de obra, todo esto capturado para seguimiento presupuestal en el Sistema Financiero Oracle, y para el seguimiento y gestión de proyectos de construcción en el software “Helios”.

En cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua y su reglamento, Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado, entre otras, sin embargo, no existe un documento exprofeso para el Fondo, aun así, será considerada en cumplimiento por los TrR para esta evaluación.

Durante el periodo de la evaluación se identificó que existe un reporte llamado Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mimas, donde se indica el importe autorizado para la obra pública seccionado por cada uno de los Fondos con los que será operado. Para el FORTAMUN, el importe en obra corresponde a 113, 602,467.03, este reporte se encuentra en la página de internet del municipio <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/> en la sección de ligas de interés “información pública 2023, sin embargo, no se identificó un reporte en el mismo sentido, pero del gasto devengado.





35. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Fondo.

Nivel	Criterios
1	▶ Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	▶ Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	▶ Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	▶ Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA: Si, Nivel 4

El cumplimiento en el llenado de los formatos que integran el proceso de ejecución de obras (oficio de afectación presupuestal, expediente técnico de recursos municipales, ficha técnica de la obra, calendario de ejecución de obra, resumen presupuestal, presupuesto detallado, micro localización, fecha técnica de proyectos, cedula de información básica de proyectos estatal y el formato cedula de verificación y seguimiento de obra) se encuentra diseñado en relación con la normativa que se debe de cumplir como la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua y su reglamento, Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado, entre otras; con el fin de dar cumplimiento a los requisitos normativos así como facilitar su seguimiento y su evaluación. Al ser formatos oficiales, son obligatorios para la ejecución del proceso, por lo que cumplen con la estandarización es su utilización, la mayoría de los formatos descritos son fuente de información para los sistemas de Oracle y Helios con los cuales se da seguimiento, y son conocidos por los operadores del Fondo, así como de las personas que realizan las supervisiones a la ejecución de la obra.

Además, el Municipio de Chihuahua cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados, así como el Programa Operativo Anual del Fondo como instrumentos para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones del Fondo.





F. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No existe un documento normativo expreso para el Fondo elaborado en el Municipio de Chihuahua, no obstante, el municipio opera bajo la obligación de cumplimiento para las entidades municipales como son la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y otras leyes específicas para cada una de los productos y servicios que el Fondo entrega, además el municipio de Chihuahua cuenta con un “Manual de Procedimiento para la Programación del Presupuesto de Inversión Municipal” con fecha de revisión de 22 de noviembre del 2021, en él se plasma en el Apartado de Políticas, los procedimientos establecidos para el ejercicio fiscal de los recursos, en especial de los federalizados, es necesario comentar que estos documentos normativos no han sufrido cambios sustanciales, que permitan agilizar.





G. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Fondo para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Como resultado de las entrevistas realizadas con el personal operativo de las dependencias ejecutoras y de la unidad administrativa, se desprenden los siguientes problemas:

- ◆ Los recursos del Fondo son ministrados de manera mensual, por lo que las actividades tienen que ser presupuestadas en esa misma temporalidad, siendo que existen actividades en que se necesita el recurso de manera completa.
 - Acción: Realizar una más eficiente presupuestación y ejecución de los recursos.
- ◆ En algunos casos las estimaciones para el pago a los proveedores no se elaboran en los periodos establecidos, por lo que los pagos se juntan a finales de año, lo que provoca carga laboral.
 - Acción: Mayor supervisión a los avances de las obras con el fin de no acumular estimaciones.
- ◆ El inicio en el ejercicio del Fondo se encuentra supeditado a que las primeras ministraciones sean radicadas en las cuentas del Municipio.
 - Acción: El municipio calendariza las primeras acciones considerando las fechas estimadas para la radicación de las ministraciones.





H. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL FONDO

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El Fondo identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Nivel	Criterios
1	▶ El Fondo identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	▶ El Fondo identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	▶ El Fondo identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	▶ El Fondo identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

RESPUESTA: Si, Nivel: 2

De acuerdo con la documentación proporcionada por la DPIG, el reporte del 4to trimestre ejercicio gasto FORTAMUN para 2023, muestra que existen 2 clasificaciones en el registro de la entrega de los productos y/o servicios que el Fondo entrega, por un lado, la clasificación por objeto de gasto la cual queda resumida de la siguiente forma (Tabla 16):

Tabla 16. Reporte de ejercicio del FORTAMUN por objeto del gasto

Capítulos De Gasto	Total
1000: Servicios personales	69,431,529.91
2000: Materiales y suministros	136,688,658.98
3000: Servicios generales	297,557,230.24
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	28,587,027.16
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	13,299,286.09





Capítulos De Gasto	Total
6000: Obras Públicas	90,052,022.98
9000: Deuda Pública	198,106,634.54
Total	\$833,722,389.90

Fuente: Elaboración propia a partir de reporte 4to trimestre ejercicio gasto FORTAMUN para 2023

En ese mismo reporte se observa que el importe del presupuesto modificado para el Fondo fue de \$834,050,469 de pesos, por lo que se realizó un reintegro por la cantidad de \$328,079 pesos.

Por otro lado, se observa también que incluye una clasificación de gasto corriente y de inversión, siendo la primera los desembolsos regulares que se realizan, para financiar sus operaciones diarias y mantener su funcionamiento normal, es decir, no generan un beneficio a futuro, sin embargo este no se encuentra subclasificado en gastos de operación y gastos de mantenimiento como lo indican los TdR para esta evaluación; el gasto de inversión se define como desembolsos realizados para adquirir activos fijos o intangibles que se espera brinden beneficios económicos futuros a la empresa, a diferencia de los gastos corrientes, los gastos de inversión no se consumen en el mismo periodo en que se incurren, sino que generan un valor duradero, también es llamado gasto de capital, a continuación se presenta el resumen por la clasificación de gasto (Tabla 17).

Tabla 17. Reporte de ejercicio del FORTAMUN por clasificación del gasto

Clasificación	Total
Gasto Corriente	734,565,469.75
Gasto de Inversión	99,156,920.15
Total	\$833,722,389.90

Fuente: Elaboración propia a partir de reporte 4to trimestre ejercicio gasto FORTAMUN para 2023

En las fuentes de información brindadas para esta evaluación no se identificó la existencia de clasificación por concepto de gasto unitario el cual representa los gastos totales/población atendida.

En Anexo 13 "Gastos desglosados del Fondo y criterios de clasificación" se presenta la información con más detalle.





I. ECONOMÍA

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Fondo y qué proporción del presupuesto total del Fondo representa cada una de las fuentes?

FORTAMUN forma parte de uno de los ocho fondos federales que conforman el Ramo 33 de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; el artículo 36 de la LCF estipula que el FORTAMUN se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, de la forma en que con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2 de la LCF, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Por lo tanto, el 100% del recurso del Fondo proviene del Ramo General 33, este Fondo se entera mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 del ordenamiento.





J. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Fondo tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Nivel	Criterios
1	▶ Los sistemas o aplicaciones informáticas del Fondo tienen una de las características establecidas.
2	▶ Los sistemas o aplicaciones informáticas del Fondo tienen dos de las características establecidas.
3	▶ Los sistemas o aplicaciones informáticas del Fondo tienen tres de las características establecidas.
4	▶ Los sistemas o aplicaciones informáticas del Fondo tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA: Si, Nivel 4

Con base en las entrevistas realizadas con el personal operativo del Fondo, así como las fuentes de información proporcionadas por la DPIG, se identificaron dos sistemas informáticos, el sistema Financiero Oracle y los módulos que contiene para el registro contable de las erogaciones como el control de techo presupuestal de los proyectos ejecutados por el Fondo, el software Helios, donde se lleva el registro de los eventos en el momento de su generación, captura de avances en obra,, estimaciones a subcontratos, salidas de almacén a contratistas o trabajos por administración directa; además existen diferentes tipos de controles adicionales en bases de datos en Excel; si bien, el sistema Oracle registra todo el proceso relacionado con el ejercicio del Fondo y por ende todos los reportes relacionados al Programa muestran una consistencia entre sí, se observaron sistemas de control que son utilizados de manera paralela, los cuales son alimentados en diferentes tiempos, estos últimos no se encuentran integrados.





K. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Fondo respecto de sus metas?

Con base en el análisis del anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus meta" se observa que existen 25 indicadores que miden porcentaje de los cuales 24 de ellos tienen un grado de cumplimiento del 100% y uno (C03) no contiene información para realizar la medición, representando del 73% del total de indicadores, además 5 indicadores con cálculos de promedios (C04, C0602, C0802, C0902, C1001 y C01002) todos con un cumplimiento del 100% representando del 15% de los indicadores. Por otro lado, existen 2 indicadores que miden variación (C01 y C0201) presentando un 100% en el avance, importe que es incorrecto ya que este indicador mide el cambio de una cantidad en un periodo con respecto a otro, y este resultado representa que se presentan el doble de quedas de un periodo a otro. Por lo tanto, se recomienda analizar los resultados presentados en la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo y realizar las correcciones pertinentes.





L. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del Fondo, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Fondo propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
1	▶ Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	▶ Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	▶ Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	▶ Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA: Si, Nivel: 3

Durante el periodo de realización de esta evaluación, se ejecutó una búsqueda en la página de internet del Municipio de Chihuahua: <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/> sobre la identificación de los lineamientos o normatividad del Fondo evaluado, sobre los resultados, sobre la evaluación del desempeño, sobre los procedimientos recibir, dar trámite a las solicitudes sobre los productos y/o servicios.

En este sentido, no se identificó la publicación de la normativa que regula la operación del Fondo; se encontró el reporte D.4.3 4to trimestre ejercicio gasto FORTAMUN 2023, dentro de la sección de “Histórico de Aplicación de Recursos Federales SHCP” [https://www.municipiochihuahua.gob.mx/CTGAA/Historico SHCP](https://www.municipiochihuahua.gob.mx/CTGAA/Historico_SHCP) en el apartado de “Información Financiera/Cuenta Pública Municipal” en donde se puede observar los resultados y los proyectos de manera general y acumulativa ejercidos con recursos del FORTAMUN por el ejercicio 2023. También se identificaron ligas para las convocatorias financiadas por el Fondo en las cuales la población en general puede acceder para que en los casos que correspondan puedan participar (apartado de convocatorias <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/CCS/Convocatorias>)

En cuanto al acceso a la información por medio de solicitudes para la población en general, la página de internet del municipio cuenta con el apartado de “transparencia”, y una sección de “Para Solicitar más información haz clic aquí” en la cual aparecen el procedimiento para realizar las solicitudes, los accesos para descarga de los formatos de solicitudes, además cuenta con un número telefónico de contacto y una dirección física para realizar las solicitudes de manera presencial.





En cuanto a la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y la motivación para que esta permee en las modificaciones de la normativa del Fondo, según se corroboró en las entrevistas al personal operativo de las dependencias ejecutoras, la mayoría de los productos y/o servicios que el Fondo entrega son a solicitud de la población y al crecimiento de la mancha urbana y las zonas rurales. Por lo que la ciudadanía es parte importante en la planeación y ejecución del Fondo. (servicio de limpia, equipamiento y pago de nómina de la policía, obra de movilidad, apoyos educativos, apoyos agrícolas y empresariales, pago de deuda pública, servicios relacionados con el agua y saneamiento, etc.).





TEMA IV. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El Fondo cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Nivel	Criterios
1	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA: No

Con base en la evidencia presentada por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, el FORTAMUN, ejercicio 2023, el Fondo **no cuenta** con mecanismos o instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.





TEMA VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el Fondo sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de fondos o programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Las evaluaciones externas del FORTAMUN en el municipio de Chihuahua, se remontan al ejercicio fiscal 2016. En las evaluaciones de ejercicios anteriores se evidenciaba la carencia de instrumentos de planeación como la MIR. Dicho problema quedó resuelto para el ejercicio fiscal 2023.

A partir de la MIR elaborada para el ejercicio fiscal 2023, el municipio documenta el seguimiento al Fin y Propósito a través de la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual no se encuentra publicada para acceso a la ciudadanía.





45. En caso de que el Fondo cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Nivel	Criterios
1	➤ No hay resultados positivos del Fondo a nivel de Fin y Propósito.
2	➤ Hay resultados positivos del Fondo a nivel de Fin o de Propósito.
3	➤ Hay resultados positivos del Fondo a nivel de Fin y de Propósito.
4	➤ Hay resultados positivos del Fondo a nivel de Fin y de Propósito. ➤ Los resultados son suficientes para señalar que el Fondo cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

RESPUESTA: Sí. Nivel 4.

Con base en la evidencia presentada por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, el FORTAMUN, ejercicio 2023, cuenta con información suficiente para medir los indicadores de Fin y Propósito a través de la MIR del Fondo (Tabla 18).

Tabla 18. Seguimiento a los resultados de Fin y Propósito

Objetivos		Indicador		Valores Iniciales	Línea Base	Valores Programados	Meta Programada
Nivel / Referencia	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador / Descripción del Indicador	Tipo / Dimensión / Frecuencia / Trayectoria				
FIN	Contribuir al incremento de la competitividad urbana del municipio de Chihuahua	Porcentaje de variación en el índice de competitividad municipal	Estratégico Eficacia Bianual DESCENDENTE	6	6	5	-16.6
		Mide el cambio en el índice de competitividad urbana a nivel municipal del IMCO, para el municipio de Chihuahua				6	
PROPÓSITO	El municipio de Chihuahua cuenta con infraestructura tendiente a mejorar las condiciones de vida de la población	Porcentaje de beneficiarios	Estratégico Eficacia Anual ASCENDENTE	N/A	N/A	967,161	100.00
		Mide la cantidad de beneficiarios alcanzados contra los beneficiarios programados				967,161	

Fuente: MIR del FORTAMUN, 2023.





Los resultados obtenidos a nivel Fin y Propósito son positivos y con la información suficiente para el cumplimiento de las metas programadas, debido a:

- ◆ Fin.- En él se mide el nivel de competitividad del municipio de Chihuahua, a través del cambio en la posición del municipio a nivel nacional en competitividad, la información para realizar los cálculos procede del Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO). Debido a que el indicador mide una contribución a un indicador externo al municipio, la actualización de la información queda supeditada a la publicación de los indicadores de competitividad por parte del IMCO.
- ◆ Propósito.- el indicador mide la población beneficiada con los distintos bienes y servicios otorgados por el FORTAMUN, para el año 2023. Debido a que los bienes y servicios son de cobertura universal, por lo que los beneficiarios son toda la población del municipio. La información se actualiza con base a las publicaciones de INEGI.





46. En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Fondo, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Fondo.
- c) Dados los objetivos del Fondo, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Fondo.

Nivel	Criterios
1	➤ El Fondo cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Fondo y tiene(n) una de las características establecidas.
2	➤ El Fondo cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Fondo, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	➤ El Fondo cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Fondo, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	➤ El Fondo cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Fondo, y tiene(n) todas las características establecidas.

RESPUESTA: No Aplica.

El FORTAMUN en el municipio de Chihuahua cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, pero **no** permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Programa.

Cabe resaltar que los indicadores del Fin y Propósito se plantearon por primera vez, en el ejercicio fiscal 2023, por lo que, en las evaluaciones de años anteriores, no se contaba con esta información, por lo que no existen hallazgos relacionados con estos indicadores.





47. En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Fondo, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

El FORTAMUN en el municipio de Chihuahua cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, pero **no** permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Programa.

Cabe resaltar que los indicadores del Fin y Propósito se plantearon por primera vez, en el ejercicio fiscal 2023, por lo que, en las evaluaciones de años anteriores, no se contaba con esta información, por lo que no existe resultados reportados para los indicadores de Fin y Propósito.





48. En caso de que el Fondo cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios
1	▶ La evaluación de impacto tiene la característica I.
2	▶ La evaluación de impacto tiene las características I y II
3	▶ La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II
4	▶ La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

RESPUESTA: No Aplica.

El FORTAMUN en el municipio de Chihuahua **no cuenta** con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran el impacto y se puedan comparar con programas similares.





49. En caso de que el Fondo cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

El FORTAMUN en el municipio de Chihuahua **no cuenta** con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran el impacto y se puedan comparar con programas similares, por lo tanto, no se pueden analizar los resultados.





50. En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios
1	▶ La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	▶ La evaluación de impacto tiene las características a) y b)
3	▶ La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	▶ La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

RESPUESTA: No Aplica.

El FORTAMUN en el municipio de Chihuahua **no cuenta** con evaluaciones de impacto.





51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Nivel	Criterios
1	▶ No se reporta evidencia de efectos positivos del Fondo en sus beneficiarios.
2	▶ Se reportan efectos positivos del Fondo en variables relacionadas con el Fin o el Propósito.
3	▶ Se reportan efectos positivos del Fondo en variables relacionadas con el Fin y el Propósito.
4	▶ Se reportan efectos positivos del Fondo en variables relacionadas con el Fin y el Propósito.

RESPUESTA: No Aplica.

El FORTAMUN en el municipio de Chihuahua **no cuenta** con evaluaciones de impacto.





ANÁLISIS FODA

Derivado de los hallazgos, enseguida se presenta un análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	F: El Fondo cuenta con documentos de diagnóstico exclusivos sobre la problemática específica que atiende en cada una de las direcciones municipales operante de su recurso.	2	No Aplica
Diseño	F: Los diagnósticos del Fondo documentan una justificación teórica que sustenta su tipo de intervención.	3	No Aplica
Diseño	F: El FORTAMUN se vincula con los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo, resaltando la alineación fuertemente estrecha en indicadores con el plan municipal.	4	No Aplica
Diseño	F: El Fondo se vincula estrechamente con 6 de los ODS de la Agenda 2030 (1, 4, 9, 11, 15 y 16).	6	No Aplica
Diseño	F: El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y sus definiciones cuentan con todas las características establecidas de diseño.	7	No Aplica
Diseño	F: Existe información confiable que permite conocer quiénes reciben los apoyos del FORTAMUN.	8	No Aplica
Diseño	F: La instrumentación del FORTAMUN 2023 en el municipio de Chihuahua contó con una MIR con resumen narrativo, Fichas técnicas de los indicadores y Metas que cumplen con la metodología de Marco Lógico.	10, 11, 12	No Aplica





Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Planeación y Orientación a Resultados	F: Las distintas direcciones municipales que ejercen el FORTAMUN cuentan con planes de trabajos anuales.	15	No Aplica
Planeación y Orientación a Resultados	F: El municipio cuenta con evaluaciones externas del Fondo desde el año 2016.	16	No Aplica
Planeación y Orientación a Resultados	F: El municipio da seguimiento a los ASM.	17	No Aplica
Planeación y Orientación a Resultados	F: El Fondo recolecta información para dar seguimiento a los indicadores de la MIR.	21	No Aplica
Cobertura y Focalización	F: El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada (identificación y definición de poblaciones).	23, 24	No Aplica
Operación	F: El Fondo cuenta con normativa sobre los tipos de erogaciones que tiene prioridad y los periodos de ministraciones establecidos.	34	No Aplica
Operación	F: Los procesos de adquisición de productos, servicios y obra se encuentran regulados por normativa.	35	No Aplica
Operación	O: El Municipio cuenta con una planeación operativa a partir de las ministraciones que entrega el Fondo.	37	No Aplica
Operación	O: Existencia de normatividad para la ejecución del gasto del proyecto a nivel municipal.	26	Utilizar la normativa aplicable de manera general en el municipio para generar diagramas de proceso exclusivos para el Fondo.
Percepción de la Población Atendida	No Aplica	No Aplica	No Aplica





Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Medición de Resultados	F: Existe documentación para medir los resultados del Fondo a través de sus indicadores de fin y propósito.	44, 45	No Aplica
Debilidad o Amenaza			
Diseño	D: No existe un documento de diagnóstico conjunto para el Fondo.	2	Generar un documento de diagnóstico único para el Fondo, conjuntando los documentos de diagnóstico del Fondo que tienen las direcciones operantes en cada caso.
Diseño	D: Los diagnósticos para el Fondo, al nivel de direcciones operantes, no especifican un plazo para su revisión y actualización.	2	El diagnóstico único del Fondo deberá definir un plazo para su revisión y actualización.
Diseño	D: No se encontró evidencia documentada de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo del Fondo, ni de que su mecanismo de intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.	3	Reforzar el Análisis de Alternativas del diagnóstico para una justificación más sólida del mecanismo de intervención del Fondo.
Diseño	D: El registro de beneficiarios del Fondo es heterogéneo entre direcciones operantes y tipos de apoyo, careciendo de un proceso sistemático y estructurado.	8	Generar un padrón de beneficiarios sistematizado y exclusivo para el Fondo, pero que sea flexible y se ajuste a las necesidades específicas de las direcciones operantes y sus distintos tipos de apoyo.
Planeación y Orientación a Resultados	D: El plan estratégico del Fondo no se encuentra agrupado, es decir, sus distintos elementos se localizan en documentos dispersos en las diferentes direcciones municipales.	14	Generar un documento de plan estratégico para el Fondo, en el cual se concentre la información que se encuentra dispersa en las distintas direcciones municipales.
Planeación y Orientación a Resultados	D: El diagnóstico del FORTAMUN se encuentra de manera parcial y en distintos documentos.	17	Generar un documento de diagnóstico del FORTAMUN, en el cual se concentre la información que se encuentra dispersa en las distintas direcciones municipales





Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Planeación y Orientación a Resultados	D: Las evaluaciones externas se han concentrado en el desempeño y diseño.	20	Realizar evaluaciones externas que mejores el desempeño del Fondo, como lo son las de procesos e impacto
Planeación y Orientación a Resultados	D: La información que se utiliza para alimentar el seguimiento de la MIR no se encuentra de manera oportuna y desagregada por fuente de financiamiento.	21, 22	Es necesario ligar el gasto del Fondo con los indicadores de la MIR, para dar un mejor seguimiento al desempeño del Fondo
Operación	D: No existen procedimientos de verificación documentados sobre las actividades de registro y tramite de apoyos, así como de selección de beneficiarios.	29, 31	Generar lineamientos de verificación sobre los procesos registro y tramite de apoyos, así como de selección de beneficiarios.
Operación	D: Los mecanismos de selección de beneficiarios no se encuentra sistematizado.	30	Evidenciar el uso de mecanismos de selección de beneficiarios sistemáticos por tipo de apoyo.
Operación	D: Deficiente seguimiento a los indicadores de la MIR.	41	Generar mecanismos de seguimiento a los indicadores como proceso de autorización.
Operación	D: La normativa aplicable al Fondo no se encuentra publicada en la página electrónica del municipio.	42	Crear un apartado en donde encuentre la información de normativa y seguimiento a resultados principales correspondientes al Fondo.
Operación	D: No se identificó que el Fondo registre los gastos en los que incurre desglosándolos en Gastos de operación directos, indirectos, gastos de mantenimiento.	38	Integrar a la cuenta contable o al reporte de seguimiento que por proyecto genere una clasificación Gastos de operación directos, indirectos, gastos de mantenimiento y gastos de capital.
Percepción de la Población Atendida	D: El Fondo no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.	43	Generar y aplicar instrumentos que midan el grado de satisfacción de la población atendida por el FORTAMUN
Medición de Resultados	D: No se identifica relación entre los términos de referencia y la evaluación municipal.	46-51	Adecuar los términos de referencia a la realidad del municipio de Chihuahua, con la finalidad que la información de las evaluaciones externas sirva





Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			para mejorar el desempeño, la gestión y los resultados del FORTAMUN





COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

El FORTAMUN no cuenta con Evaluaciones de Consistencia y Resultados en años anteriores, por lo que no es posible alguna comparación de los resultados del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la Evaluación de Consistencia y Resultados actual.





CONCLUSIONES

Las conclusiones derivadas del presente informe se encuentran fundamentadas en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones.

Diseño:

- 1) El Fondo cuenta con documentos de diagnóstico exclusivos sobre la problemática específica que atiende en cada una de las direcciones municipales operantes de su recurso; sin embargo, esta desagregación por dirección y la falta de un documento único de diagnóstico con fechas definidas para su actualización limita una planeación estratégica integral del Fondo, que ofrezca una visión amplia y sistémica a operarios y responsables de su administración.
- 2) Los diagnósticos del Fondo documentan una justificación teórica que sustenta su tipo de intervención, sólo se requiere documentar los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo del Fondo y evidenciar que su mecanismo de intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.
- 3) El FORTAMUN se vincula con los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo, resaltando la alineación fuertemente estrecha en indicadores con el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.
- 4) El Fondo se vincula estrechamente con 6 de los ODS de la Agenda 2030 (1_Fin de la Pobreza, 4_Educación de Calidad, 9_Innovación e Infraestructuras, 11_Ciudades y comunidades sostenibles, 15_Vida de Ecosistemas Terrestres y 16_Paz y justicia).
- 5) El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y sus definiciones cuentan con todas las características establecidas de diseño.
- 6) Existe información confiable que permite conocer quiénes reciben los apoyos del FORTAMUN; sin embargo, el registro de beneficiarios del Fondo es heterogéneo entre direcciones operantes y tipos de apoyo, careciendo de un proceso sistemático y estructurado.
- 7) La instrumentación del FORTAMUN 2023 en el municipio de Chihuahua contó con una MIR con resumen narrativo, Fichas técnicas de los indicadores y Metas que cumplen con la metodología de Marco Lógico.

Planeación y Orientación a Resultados:

- 1) Las distintas direcciones municipales que ejercen el FORTAMUN cuentan con planes de trabajos anuales.
- 2) Los elementos del Plan Estratégico del Fondo se localizan en documentos dispersos en las diferentes direcciones municipales.
- 3) El municipio cuenta con evaluaciones externas del Fondo desde el año 2016; las cuales se han concentrado en el desempeño y diseño.
- 4) El Fondo recolecta información para dar seguimiento a los indicadores de la MIR; sin embargo, la información que se utiliza para este seguimiento no se encuentra de manera oportuna y desagregada por fuente de financiamiento.
- 5) El municipio evidencia el seguimiento a las áreas susceptibles de mejora derivadas de evaluaciones pasadas.

Cobertura y Focalización:

- 1) El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada, con la identificación y definición de sus poblaciones de referencia, potencial, objetivo y postergada.

Operación

- 1) El Fondo cuenta con normativa sobre los tipos de erogaciones que tiene prioridad y los periodos de ministraciones establecidos.
- 2) Los procesos de adquisición de productos, servicios y obra se encuentran regulados mediante normativa.





- 3) El Municipio cuenta con una planeación operativa a partir de las ministraciones que entrega el Fondo.
- 4) Existe normatividad para la ejecución del gasto del proyecto a nivel municipal.
- 5) No se cuenta con un manual de procedimientos de manera general específico para el fondo, si bien se aplica la normativa general, en ella tampoco se identifica un proceso que inicie desde la planeación de los proyectos hasta la presentación de los informes del FORTAMUN
- 6) La normativa aplicable al fondo no se encuentra de manera pública en la página del internet del municipio.
- 7) El Sistema Financiero Oracle que es el que se utiliza en todo el proceso desde el techo presupuestal hasta el pago de los productos y/o servicios que el Fondo entrega, no incluye la información sobre la matriz de indicadores para resultados del Fondo.
- 8) Se encontraron algunas inconsistencias el reporte de seguimiento a la MIR con relación a las metas logradas, por lo que es necesario realizar un seguimiento por medio de autorizaciones trimestrales.

Percepción de la Población Atendida

- 1) El Fondo no cuenta con mecanismos sistemáticos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Medición de Resultados

- 1) Existe documentación para medir los resultados del Fondo a través de sus indicadores de Fin y Propósito.
- 2) No se identifica relación apropiada entre los Términos de Referencia de la Evaluación y la realidad operativa del Programa en el municipio.

Enseguida se presenta la “*Valoración Final del Fondo*” con la información de cada tema.

“Valoración Final del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Modalidad:	Recursos federales
Dependencia/Entidad:	Municipio de Chihuahua
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	Ejercicio fiscal 2023

Tema	Obtenidas/ Acertadas	Nivel	Justificación
Diseño	29/36	8.06	El Fondo cuenta con documentos de diagnósticos donde se define la problemática que atiende, la población afectada y se justifica su intervención; estos diagnósticos están desagregados por dirección operante y se requiere reforzar su análisis de alternativas. El Fondo cuenta con MIR propia y está vinculado con 6 ODS y con planes de desarrollo en los diferentes niveles gubernamentales.
Planeación y Orientación a Resultados	17/24	7.08	Existen planes de trabajo anuales, evaluaciones externas desde 2016, existe atención a las ASM de ejercicios anteriores y seguimiento a indicadores de la MIR, sólo que este último no se encuentra de





Tema	Obtenidas/ Acertadas	Nivel	Justificación
			manera oportuna y desagregada por fuente de financiamiento.
Cobertura y Focalización	4/4	10.00	El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada, con la identificación y definición de sus poblaciones de referencia, potencial, objetivo y postergada.
Operación	31/48	6.46	El Fondo guía su operación conforme a la normativa y basado en una planeación operativa; pero se carece de un manual de procedimientos específico para el Fondo, de una planeación de proyectos y no existe evidencia de seguimiento trimestral de los indicadores de la MIR de forma sistemática.
Percepción de la Población Atendida	0/4	0.00	El Fondo no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.
Resultados	4/4	10.00	Existe documentación para medir los resultados del Fondo a través de sus indicadores de Fin y Propósito.
Valoración Final	89/124	7.18	El FORTAMUN 2023 contó con instrumentos de planeación estratégica como MIR, Fichas de indicadores, diagnósticos, árbol de problemas, árbol de objetivos, entre otros; existiendo apego a normativa y una marcada alineación y contribución de su Fin y Propósito a objetivos de orden superior establecidos en los instrumentos de política pública de gobierno en sus diferentes niveles y en seis de los ODS de la Agenda 2030 de la ONU; sin embargo, se requiere evidenciar la sistematización de un seguimiento exclusivo y global del Fondo en el municipio, además de reforzar la justificación de su mecanismo de intervención y evaluar la satisfacción de los beneficiarios de los bienes y servicios que promueve.





Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Evaluadores y el Costo de la Evaluación

Enseguida se detallan los datos generales de la instancia evaluadora, así como el costo total de la evaluación.

- **Nombre de la instancia evaluadora**
IDG Consultoría Empresarial S. C.
- **Nombre del coordinador de la evaluación**
Dr. Mario E. Esparza Vela
- **Nombres de los principales colaboradores**
Dr. Eduardo Santellano Estrada
M.I. Omar R. Giner Chávez
Lic. Edith J. Hernández González
Ing. Diana L. Santellano López
- **Nombre de la unidad administrativa responsable del dar seguimiento a la evaluación**
Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua
- **Nombre del titular de la unidad administrativa responsable del dar seguimiento a la evaluación**
Mtra. Verónica Estela Rodolfo Borunda
- **Costo total de la evaluación**
120,000.00 sin Iva
- **Fuente de financiamiento**
Recursos Propios





ANEXOS

ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LAS CUATIFICACIONES DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

La definición de las poblaciones potencial y objetivo aparece en los documentos de diagnóstico del Fondo y en el documento de Focalización de la Población Objetivo. La Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental (DPIG) aplicó la metodología indicada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados elaborada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas. Permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

En este enfoque metodológico, los beneficiarios de un Programa pueden ser poblaciones o áreas de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones.

La dependencia o entidad describe la población que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al Programa, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. Se considerarán las siguientes definiciones:

Población Potencial. Se refiere al universo global de la población.

Población Objetivo. Se refiere a la población que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Para este caso de las poblaciones del FORTAMUN en el municipio de Chihuahua el procedimiento es relativamente sencillo al ser toda la población del municipio elegible para su atención y con posibilidad de recibir el apoyo (directa o indirectamente) en al menos uno de los componentes considerados en la MIR. Para ello, se tomó como fuente de información la población habitante del municipio de Chihuahua reportada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para 2020.

Población Potencial del FORTAMUN 2023. Se consideró la población total del municipio de Chihuahua que presenta la necesidad y/o problema que justifica la instrumentación del Fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Población Objetivo del FORTAMUN 2023. Se consideró la población del municipio de Chihuahua a la cual se le puede otorgar el apoyo.





ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE BENEFICIARIOS.

El Fondo operó en el municipio de Chihuahua, en su ejercicio fiscal 2023, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, apoyando a la población del municipio con bienes y servicios aplicados a través de distintas obras y acciones de tipo urbanización, seguridad, amortización de deuda, protección y preservación ecológica y, cumplimiento de obligaciones financieras.

Por lo anterior, las obras y acciones apoyadas se encuentran en diferentes unidades de medida, según su naturaleza y la información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Fondo (directa o indirectamente) es heterogénea según el tipo de apoyo y el área de operación municipal encargada. En este sentido, la operación del Fondo cuenta con padrones donde se cuantifica en lo individual a los beneficiarios, así como listado de las obras de infraestructura ejecutadas con los recursos del Fondo (con sus respectivos expedientes).

Aunque existe información que permite conocer quiénes reciben los apoyos del FORTAMUN, con las características de los beneficiarios y donde se especifica el tipo de apoyo otorgado, los reportes de beneficiarios no están homogenizados y/o sistematizados, a la vez que se carece de mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Por lo anterior, se encontró que no existe un procedimiento de registro de Padrón de beneficiarios que sea sistemático y exclusivo para el Fondo y que se ajuste a las necesidades específicas de las direcciones operantes y sus distintos tipos de apoyo.





ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Nombre del Programa:	Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Modalidad:	Recursos federales
Dependencia / Entidad	Municipio de Chihuahua
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	Ejercicio fiscal 2023

Nivel	Resumen narrativo
Fin	Contribuir al incremento de la competitividad urbana del municipio de Chihuahua
Propósito	El municipio de Chihuahua cuenta con infraestructura tendiente a mejorar las condiciones de vida de la población
Componente C01	Administración pública profesionalizada
Actividad C0201	Atención de quejas en el Centro de Respuesta Ciudadana
Componente C02	Alumbrado público mejorado
Actividad C0202	Construcción de alumbrado público
Componente C03	Centros de esparcimiento y recreación ampliados y rehabilitados
Actividad C0301	Construcción de parques, centros de activación física y/o esparcimiento
Actividad C0302	Rehabilitación y equipamiento de parques, centros de activación física y/o esparcimiento
Componente C04	Cobertura en alcantarillado y agua potable ampliada
Actividad C0401	Construcción de red de agua potable del municipio
Componente C05	Disciplina financiera garantizada
Actividad C0501	Aplicación de la normatividad en el manejo y ejercicio de los recursos públicos
Componente C06	Estado de fuerza de la DSPM mejorado
Actividad C601	Adquisición y arrendamiento de vehículos de la DSPM
Actividad C0602	Equipamiento y dignificación del personal de la DSPM
Actividad C0603	Profesionalización del estado de fuerza de la DSPM
Componente C07	Infraestructura para la movilidad urbana mejorada
Actividad C0701	Afectación y compensación a predios
Actividad C0702	Construir soluciones viales en zonas de alto flujo vehicular
Actividad C0703	Elaboración de proyectos ejecutivos para obra pública
Actividad C0704	Pavimentación de avenidas y calles
Actividad C0705	Rehabilitación de avenidas y calles
Componente C08	Promoción de la actividad económica en la zona rural mejorada
Actividad C801	Adquisición de insumos agropecuarios a la zona rural
Actividad C802	Promoción a la comercialización de productos agropecuarios de alto valor agregado



Nivel	Resumen narrativo
Componente C09	Servicios de educación mejorados
Actividad C0901	Apoyos educativos y de formación
Actividad C0902	Construcción y mejoramiento de infraestructura educativa
Componente C010	Sistema de recolección de residuos sólidos habitacionales eficiente
Actividad C01001	Manejo del Relleno Sanitario
Actividad C01002	Recolección y traslado de residuos sólidos



ANEXO 4. INDICADORES

Nombre del Programa:	Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Modalidad:	Recursos federales
Dependencia / Entidad	Municipio de Chihuahua
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	Ejercicio fiscal 2023

Nivel objetivo	Nombre del indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de variación en el índice de competitividad municipal Mide el cambio en el índice de competitividad urbana a nivel municipal del IMCO, para el municipio de Chihuahua	Porcentaje de variación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Porcentaje de beneficiarios Mide la cantidad de beneficiarios alcanzados contra los beneficiarios programados	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente C01	Variación porcentual de quejas ciudadanas contra empleados municipales Mide el mal desempeño de los	Porcentaje de variación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí



Nivel objetivo	Nombre del indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Comportamiento del indicador
	empleados municipales a través de las quejas ciudadanas por semestre												
Actividad C0101	Porcentaje de equipamiento entregado Mide el avance en el equipamiento de la DPIG	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente C02	Porcentaje de luminarias sustituidas Mide la cantidad de luminarias sustituidas ya sea por led o por avería	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad C0201	Variación porcentual de quejas ciudadanas sobre el alumbrado público	Porcentaje de variación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad C0202	Porcentaje de cobertura de servicio de energía eléctrica en el municipio de Chihuahua	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente C03	Porcentaje de cobertura de las obras	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad C0301	Porcentaje de proyectos de construcción de centros de esparcimiento	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad C0302	Porcentaje de proyectos de rehabilitación	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Nivel objetivo	Nombre del indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Comportamiento del indicador
	de centros de esparcimiento												
Componente C04	Promedio de cobertura de alcantarillado y agua potable	Promedio	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad C0401	Porcentaje de construcción de metros lineales de red de agua potable	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente C05	Porcentaje del gasto administrativo respecto a los ingresos propios (SINDES)	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad C0501	Porcentaje de deuda municipal	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente C06	Porcentaje de quejas en contra del órgano de seguridad pública respecto del total de quejas contra el ayuntamiento (SINDES)	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad C601	Porcentaje de contratos ejecutados para la movilización del personal de la DSPM	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad C0602	Promedio de remuneración por policía operativo (SINDES)	Promedio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad C0603	Porcentaje de policías operativos acreditados	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Nivel objetivo	Nombre del indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Comportamiento del indicador
Componente C07	Porcentaje de cobertura de las obras de movilidad urbana	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad C0701	Porcentaje de obras con afectación y/o compensación	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad C0702	Porcentaje de obras de concluidas en zonas de alto flujo vehicular	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad C0703	Porcentaje de proyectos o estudios realizados	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad C0704	Porcentaje de modernización de vialidades	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad C0705	Porcentaje de rehabilitación de vialidades y calles	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente C08	Porcentaje de cobertura de la promoción económica en áreas rurales	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad C801	Porcentaje de UPR beneficiadas	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad C802	Promedio de asistentes a eventos de promoción comercial	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente C09	Porcentaje de variación en los beneficiarios de los servicios de educación mejorados	Porcentaje de variación	Sí	Sí	Sí	Sí	No		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad C0901	Porcentaje de beneficiarios	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí



Nivel objetivo	Nombre del indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Comportamiento del indicador
Actividad C0902	Promedio de beneficiarios por acción implementada	Promedio	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente C010	Porcentaje de cobertura de recolección de residuos sólidos en zona urbana (SINDES)	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad C01001	Promedio mensual de barrido mecanizado	Promedio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad C01002	Promedio de la cantidad diaria de residuos recolectados -	Promedio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Nota: Se deben de incluir los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo



ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA

Nombre del Programa:	Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Modalidad:	Recursos federales
Dependencia / Entidad	Municipio de Chihuahua
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	Ejercicio fiscal 2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Valores Iniciales	Línea Base	Valor Programado	Meta	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
FIN	Porcentaje de variación en el índice de competitividad municipal	Índice global	6	6	5	-16.6	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	NA
		Índice global			6							
PROPÓSITO	Porcentaje de beneficiarios	Beneficiarios	N/A	N/A	967,161	100.00	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	NA
		Beneficiarios			967,161							
COMPONENTE C01	Variación porcentual de quejas ciudadanas contra empleados municipales	Quejas	N/A	N/A	N/A	100.00	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	NA
		Quejas										
ACTIVIDAD C0101	Porcentaje de equipamiento entregado	Unidades	N/A	N/A	3	100.00	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	NA
		Unidades										
COMPONENTE C02	Porcentaje de luminarias sustituidas	Luminarias	N/A	N/A	N/A	100.00	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	NA
	Mide la cantidad de luminarias sustituidas ya sea por led o por avería	Luminarias										
ACTIVIDAD C0201	Variación porcentual de quejas ciudadanas sobre el alumbrado público	Quejas	N/A	N/A	53,498	100.00	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	NA
		Quejas										
ACTIVIDAD	Porcentaje de cobertura de servicio de energía	Colonias o Fraccionamientos	N/A	N/A	26,383	100.00	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	NA



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Valores Iniciales	Línea Base	Valor Programado	Meta	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
C0202	eléctrica en el municipio de Chihuahua	Colonias o Fraccionamientos										
COMPONENTE C03	Porcentaje de cobertura de las obras	Beneficiarios Beneficiarios	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple	Si	Cumple	No	No Cumple	Establecerse en Porcentaje
ACTIVIDAD C0301	Porcentaje de proyectos de construcción de centros de esparcimiento	Obras Obras	N/A	N/A	44	100.00	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	NA
ACTIVIDAD C0302	Porcentaje de proyectos de rehabilitación de centros de esparcimiento	Obras Obras	N/A	N/A	5	100.00	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	NA
COMPONENTE C04	Promedio de cobertura de alcantarillado y agua potable	Porcentaje Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple	Si	Cumple	No	No Cumple	Establecerse en Porcentaje
ACTIVIDAD C0401	Porcentaje de construcción de metros lineales de red de agua potable	Metros lineales Metros lineales	N/A	N/A	2,502	100.00	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	NA
COMPONENTE C05	Porcentaje del gasto administrativo respecto a los ingresos propios (SINDES)	Pesos Pesos	N/A	N/A	N/A	100.00	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	NA
ACTIVIDAD C0501	Porcentaje de deuda municipal	Pesos Pesos	N/A	N/A	35	100.00	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	NA
COMPONENTE C06	Porcentaje de quejas en contra del órgano de seguridad pública respecto del total de quejas contra el ayuntamiento (SINDES)	Quejas Quejas	N/A	N/A	N/A	100.00	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	NA
ACTIVIDAD C601	Porcentaje de contratos ejecutados para la movilización del	Contratos Contratos	N/A	N/A	4,840	100.00	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	NA



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Valores Iniciales	Línea Base	Valor Programado	Meta	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	personal de la DSPM											
ACTIVIDAD C0602	Promedio de remuneración por policía operativo (SINDES)	Pesos Policías Operativos	N/A	N/A	5,281	100.00	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	NA
ACTIVIDAD C0603	Porcentaje de policías operativos acreditados	Pesos Pesos	N/A	N/A	N/A	100.00	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	NA
COMPONENTE C07	Porcentaje de cobertura de las obras de movilidad urbana	Beneficiarios Beneficiarios	N/A	N/A	N/A	100.00	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	NA
ACTIVIDAD C0701	Porcentaje de obras con afectación y/o compensación	Obras Obras	N/A	N/A	67,500	100.00	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	NA
ACTIVIDAD C0702	Porcentaje de obras de concluidas en zonas de alto flujo vehicular	Obras Obras	N/A	N/A	8	100.00	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	NA
ACTIVIDAD C0703	Porcentaje de proyectos o estudios realizados	Proyectos o estudios Proyectos o estudios	N/A	N/A	67,627	100.00	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	NA
ACTIVIDAD C0704	Porcentaje de modernización de vialidades	Metros cuadrados Metros cuadrados	N/A	N/A	67,535	100.00	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	NA
ACTIVIDAD C0705	Porcentaje de rehabilitación de vialidades y calles	Metros cuadrados Metros cuadrados	N/A	N/A	411,918	100.00	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	NA
COMPONENTE C08	Porcentaje de cobertura de la promoción económica en áreas rurales	Beneficiarios Beneficiarios	N/A	N/A	N/A	100.00	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	NA
ACTIVIDAD C801	Porcentaje de UPR beneficiadas	Unidades de Producción Rural	N/A	N/A	1,600	100.00	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	NA



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Valores Iniciales	Línea Base	Valor Programado	Meta	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Unidades de Producción Rural										
ACTIVIDAD C802	Promedio de asistentes a eventos de promoción comercial	Personas Eventos	N/A	N/A	2	100.00	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	NA
COMPONENTE C09	Porcentaje de variación en los beneficiarios de los servicios de educación mejorados	Beneficiarios Beneficiarios	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple	Si	Cumple	No	No Cumple	Establecerse en Porcentaje
ACTIVIDAD C0901	Porcentaje de beneficiarios	Beneficiarios Beneficiarios	N/A	N/A	17,426	100.00	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	NA
ACTIVIDAD C0902	Promedio de beneficiarios por acción implementada	Personas Acción	N/A	N/A	20,000,041	N/A	Cumple	Si	Cumple	No	No Cumple	Establecerse en Porcentaje
COMPONENTE C010	Porcentaje de cobertura de recolección de residuos sólidos en zona urbana (SINDES)	Viviendas Viviendas	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple	Si	Cumple	No	No Cumple	Establecerse en Porcentaje
ACTIVIDAD C01001	Promedio mensual de barrido mecanizado	Kilómetros Días	N/A	N/A	275,400	100.00	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	NA
ACTIVIDAD C01002	Promedio de la cantidad diaria de residuos recolectados -	Kilogramos Habitantes	N/A	N/A	4	100.00	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	NA

Nota: Se incluyen los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo





ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE LOS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL ENTE OTROS NIVELES DE GOBIERNO

Nombre del Programa:	Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Modalidad:	Recursos federales
Dependencia / Entidad	Municipio de Chihuahua
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	Ejercicio fiscal 2023

Programa	Propósito	Población Objetivo	Tipos de Apoyo	Cobertura
Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento (Proagua)	Contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante el apoyo en el desarrollo de diversas acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua a las localidades rurales y urbanas.	Entidades federativas que suscriben los anexos de ejecución y técnicos del Programa y reciben el subsidio. Los apoyos benefician a habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas en zonas rurales y urbanas del país, con las acciones establecidas en los anexos de ejecución y técnicos.	1) Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento. 2) Desarrollo integral (mejoramiento de la eficiencia operativa). 3) Desinfección del agua. 4) Atención a fenómenos naturales perturbadores. 5)	Nacional
Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (Prosanear)	Contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante el apoyo en el desarrollo de diversas acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua a las localidades rurales y urbanas.	Entidades federativas, municipios, organismos paraestatales, paramunicipales, así como las empresas concesionarias que presten el servicio de alcantarillado y saneamiento en sustitución de las anteriores, que en términos de lo dispuesto en el artículo 277-B, fracción I de la Ley Federal de Derechos (LFD), sean contribuyentes del derecho por el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público de la nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas nacionales.	1) Construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura para la recolección, conducción, saneamiento y disposición de las aguas residuales generadas en los centros de población; 2) Recolección, saneamiento y disposición de los lodos producidos durante el proceso de tratamiento; 3) Producción y captación de biogás, y a partir de éste, la cogeneración de energía eléctrica para autoconsumo; 4) Reúso, reutilización e intercambio del agua residual tratada; 5) Uso y manejo de fuentes de energía alternativas para operar los sistemas de saneamiento de las aguas residuales;	Nacional



Programa	Propósito	Población Objetivo	Tipos de Apoyo	Cobertura
			6) Estudios y proyectos de recarga de acuíferos con aguas residuales tratadas.	
Programa de Devolución de Derechos	Otorgar un subsidio equivalente hasta por el monto de los derechos pagados por los prestadores de servicios, por la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, para la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. Siempre y cuando el prestador del servicio aporte una cantidad al menos igual al monto asignado.	Entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, particulares concesionados en sustitución de los anteriores, colonias concesionadas, constituidas como personas morales que, a través de títulos de asignación o concesión, usen aguas nacionales presten el servicio de suministro de agua potable de uso doméstico y realicen el pago de los derechos a que se refiere el artículo 223, apartado B, fracción I, inciso a) de la LFD. A estos participantes se les denomina "prestadores de servicios".	1) Infraestructura para agua potable. 2) Infraestructura nueva de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. 3) Consumo de energía eléctrica, hasta el 30 del total asignado federal, únicamente para la operación de infraestructura hidráulica, aportando un porcentaje igual del recurso de contraparte; 4) Hasta el 2 del importe total federal, para capacitación técnica, aportando un porcentaje igual del recurso de contraparte; 5) Acciones de desinfección de agua hasta el 100 del total asignado federal, cuando la asignación sea de hasta \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y hasta el 30 en asignaciones mayores, aportando un porcentaje igual del recurso de contraparte.	Nacional
Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.	Contribuir al ordenamiento y la planeación territorial, a través de la implementación de proyectos de modernización en las instituciones registrales y/o catastrales del país, para brindar certeza jurídica patrimonial y utilidad pública a partir de la conservación, integración, actualización y homologación de la información registral y catastral, así como la incorporación de nuevas tecnologías y la alineación de la normatividad registral y catastral que mejoren sus procesos y fortalezcan su eficiencia, eficacia y transparencia, así como la homologación de la organización y funcionamiento de	Total de instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios que cuenten con mayor rezago en modernización, que no hayan participado en el Programa y que cuenten con el cierre formal del último proyecto autorizado, el Certificado de Información Actualizada emitido a través del SIGIRC.	1) Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral. Elaborado con base en el Modelo Integral de Registro. 2) Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral. Elaborado con base en el Modelo Óptimo de Catastro. 3) Proyecto Ejecutivo de Modernización Integral. Elaborado de forma integral con base en ambos Modelos.	Nacional

Programa	Propósito	Población Objetivo	Tipos de Apoyo	Cobertura
	los registros públicos y los catastros en los tres órdenes de gobierno.			
Programa de Mejoramiento Urbano	Contribuir a que las personas que habitan en AGEB'S Urbanas de medio, alto a muy alto grado de rezago social o marginación, en los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del (SUN) 2018 y en los municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México reduzcan sus condiciones de rezago social o marginación, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios.	La población asentada en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018 y que reside en AGEB'S Urbanas con grados de medio, alto y muy alto rezago social o marginación, así como a la población asentada en localidades mayores a 250 habitantes y menores a 15,000 habitantes, en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México.	1) Equipamiento urbano y espacio público. 2) Movilidad. 3) Infraestructura urbana. 4) Diseño Urbano y Servicios relacionados con la obra. 5) Proyectos integrales.	Nacional
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Prodim)	Los municipios y demarcaciones territoriales podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del FAISMUN que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del gobierno local.	Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (CDMX).	1) Acondicionamiento y equipamiento de espacios del ayuntamiento, o administrados por éste; 2) La adquisición de herramientas tecnológicas y equipo de cómputo necesario para las funciones del gobierno local; 3) La elaboración o actualización de normativa municipal; 4) La impartición de cursos formativos para las personas servidoras públicas del ayuntamiento.	Nacional

Fuente: Elaboración propia con base en Compendio de Fichas de Programas Federales para Municipios 2023³¹

³¹ Gobierno de México, Compendio de Fichas de Programas Federales para Municipios 2023
<https://www.gob.mx/inafed/documentos/compendio-de-fichas-de-programas-federales-para-municipios-2023?idiom=es>



**ANEXO 7. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA****Avance del documento de trabajo**

Nombre del Programa:	Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Modalidad:	Recursos federales
Dependencia / Entidad	Municipio de Chihuahua
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	Ejercicio fiscal 2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Productos y/o Evidencia	Porcentaje de Avance
A	Establecer una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población potencial, objetivo y atendida con los proyectos de inversión financiados con recursos del FORTAMUN.	Implantar una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población potencial, objetivo y atendida.	Metodología Institucional	100%
B	Elaborar un diagnóstico de orden municipal, con el objeto de identificar los problemas a atender con la aplicación de los recursos del FORTAMUN.	Consolidar un diagnóstico de orden municipal para identificar los problemas a atender con la aplicación del Fondo.	Diagnóstico de orden municipal	60%
C	Diseñar, por medio de la Metodología del Marco Lógico, una MIR específica para los recursos del FORTAMUN o en su caso, vincular los recursos por medio de sus componentes a una o varias MIR de distintos programas presupuestarios municipales en donde éstos incidan, con el objeto medir y seguir de manera oportuna el comportamiento y resultados del Fondo, mediante indicadores estratégicos y de gestión, que midan las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.	Elaborar una MIR específica para los recursos del FORTAMUN o en su caso ligar los recursos por medio de sus componentes a una o varias MIR de distintos programas presupuestarios.	MIR's Fichas técnicas	100%
D	Elaborar un Manual de Procedimientos donde se identifique el proceso de ministración, operación, ejecución y seguimiento de las dependencias involucradas en el ejercicio del recurso del gasto federalizado con la finalidad de poder vincular y sustentar los procedimientos a cada unidad responsable o dependencia.	Realizar el Manual de Procedimientos identificando el proceso del ejercicio del gasto federalizado de cada una de las dependencias o unidades responsables.	Manual de Procedimientos	100%



No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Productos y/o Evidencia	Porcentaje de Avance
E	Planificar las metas de los indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN mediante el establecimiento de parámetros de semaforización para cada una de estas y con ello, monitorear y evaluar los resultados y con ello contar con elementos para mejorar la toma de decisiones en la aplicación de los recursos.	Programar las metas de los indicadores de la MIR del FORTAMUN mediante la creación de parámetros de semaforización.	Las metas de la MIR con los parámetros de semaforización	100%
F	Desarrollar y documentar un mecanismo de control de los ASM que permita monitorear y dar seguimiento a las acciones con el fin de mejorar la gestión institucional relacionada con el FORTAMUN.	Fomentar y registrar el mecanismo de control de los ASM para poder supervisar y dar seguimiento a las acciones con la finalidad de mejorar la gestión de este recurso.	Documento con los ASM	100%

Avance del documento institucional

Nombre del Programa:	Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Modalidad:	Recursos federales
Dependencia / Entidad	Municipio de Chihuahua
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	Ejercicio fiscal 2023

Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Resultados Esperados
Establecer una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población potencial, objetivo y atendida con los proyectos de inversión financiados con recursos del FORTAMUN.	Implantar una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población potencial, objetivo y atendida	Una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población potencial, objetivo y atendida con los proyectos de inversión financiados con recursos del FORTAMUN.
Elaborar un diagnóstico de orden municipal, con el objeto de identificar los problemas a atender con la aplicación de los recursos del FORTAMUN	Consolidar un diagnóstico de orden municipal para identificar los problemas a atender con la aplicación del Fondo	Un diagnóstico de orden municipal con la identificación de problemas a atender
Diseñar, por medio de la Metodología del Marco Lógico, una MIR específica para los recursos del FORTAMUN o en su caso, vincular los recursos por medio de sus componentes	Elaborar una MIR específica para los recursos del FORTAMUN o en su caso ligar los recursos por medio de sus componentes a una o varias MIR de distintos	Creación de una o varias MIR para los recursos del FORTAMUN con el objeto medir y seguir de manera oportuna el comportamiento y resultados del Fondo,

Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Resultados Esperados
a una o varias MIR de distintos programas presupuestarios municipales en donde éstos incidan, con el objeto medir y seguir de manera oportuna el comportamiento y resultados del Fondo, mediante indicadores estratégicos y de gestión, que midan las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.	programas presupuestarios	mediante indicadores estratégicos y de gestión, que midan las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.
Elaborar un Manual de Procedimientos donde se identifique el proceso de ministración, operación, ejecución y seguimiento de las dependencias involucradas en el ejercicio del recurso del gasto federalizado con la finalidad de poder vincular y sustentar los procedimientos a cada unidad responsable o dependencia.	Realizar el Manual de Procedimientos identificando el proceso del ejercicio del gasto federalizado de cada una de las dependencias o unidades responsables	Un Manual de Procedimientos donde se identifique el proceso de ministración, operación, ejecución y seguimiento de las dependencias involucradas en el ejercicio del recurso del gasto federalizado con la finalidad de poder vincular y sustentar los procedimientos a cada unidad responsable o dependencia.
Planificar las metas de los indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN mediante el establecimiento de parámetros de semaforización para cada una de estas y con ello, monitorear y evaluar los resultados y con ello contar con elementos para mejorar la toma de decisiones en la aplicación de los recursos.	Programar las metas de los indicadores de la MIR del FORTAMUN mediante la creación de parámetros de semaforización	Creación de las metas de las MIR con sus parámetros de semaforización
Desarrollar y documentar un mecanismo de control de los ASM que permita monitorear y dar seguimiento a las acciones con el fin de mejorar la gestión institucional relacionada con el FORTAMUN.	Fomentar y registrar el mecanismo de control de los ASM para poder supervisar y dar seguimiento a las acciones con la finalidad de mejorar la gestión de este recurso	Elaboración de un documento en donde se plasmen los ASM

ANEXO 8. RESULTADOS DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Áreas Responsables	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia
A	Establecer una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población potencial, objetivo y atendida con los proyectos de inversión financiados con recursos del FORTAMUN.	Implantar una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población potencial, objetivo y atendida	Dependencias ejecutoras del recurso	31/12/2023	Una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población potencial, objetivo y atendida con los proyectos de inversión financiados con recursos del FORTAMUN.	Metodología Institucional
B	Elaborar un diagnóstico de orden municipal, con el objeto de identificar los problemas a atender con la aplicación de los recursos del FORTAMUN	Consolidar un diagnóstico de orden municipal para identificar los problemas a atender con la aplicación del Fondo	Dependencias ejecutoras del recurso	31/12/2023	Un diagnóstico de orden municipal con la identificación de problemas a atender	Diagnóstico de orden municipal
C	Diseñar, por medio de la Metodología del Marco Lógico, una MIR específica para los recursos del FORTAMUN o en su caso, vincular los recursos por medio de sus componentes a una o varias MIR de distintos programas presupuestarios municipales en donde éstos incidan, con el objeto medir y seguir de manera oportuna el comportamiento y resultados del Fondo, mediante indicadores estratégicos y de gestión, que midan las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.	Elaborar una MIR específica para los recursos del FORTAMUN o en su caso ligar los recursos por medio de sus componentes a una o varias MIR de distintos programas presupuestarios	Dependencias ejecutoras del recurso	31/12/2023	Creación de una o varias MIR para los recursos del FORTAMUN con el objeto medir y seguir de manera oportuna el comportamiento y resultados del Fondo, mediante indicadores estratégicos y de gestión, que midan las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.	MIR's Fichas técnicas
D	Elaborar un Manual de Procedimientos donde se identifique el proceso de ministración, operación, ejecución y seguimiento de las dependencias involucradas en el	Realizar el Manual de Procedimientos identificando el proceso del ejercicio del gasto federalizado de cada una de las dependencias o unidades responsables	Dependencias ejecutoras del recurso	31/12/2023	Un Manual de Procedimientos donde se identifique el proceso de ministración, operación, ejecución y seguimiento de las dependencias involucradas en el ejercicio del recurso del	Manual de Procedimientos

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Áreas Responsables	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia
	ejercicio del recurso del gasto federalizado con la finalidad de poder vincular y sustentar los procedimientos a cada unidad responsable o dependencia.				gasto federalizado con la finalidad de poder vincular y sustentar los procedimientos a cada unidad responsable o dependencia.	
E	Planificar las metas de los indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN mediante el establecimiento de parámetros de semaforización para cada una de estas y con ello, monitorear y evaluar los resultados y con ello contar con elementos para mejorar la toma de decisiones en la aplicación de los recursos.	Programar las metas de los indicadores de la MIR del FORTAMUN mediante la creación de parámetros de semaforización	Dependencias ejecutoras del recurso	31/12/2023	Creación de las metas de las MIR con sus parámetros de semaforización	Las metas de la MIR con los parámetros de semaforización
F	Desarrollar y documentar un mecanismo de control de los ASM que permita monitorear y dar seguimiento a las acciones con el fin de mejorar la gestión institucional relacionada con el FORTAMUN.	Fomentar y registrar el mecanismo de control de los ASM para poder supervisar y dar seguimiento a las acciones con la finalidad de mejorar la gestión de este recurso	Dependencias ejecutoras del recurso	31/12/2023	Elaboración de un documento en donde se plasmen los ASM	Documento con los ASM



ANEXO 9. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS

Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Productos y/o Evidencia	Porcentaje de Avance	Observaciones
Elaborar un diagnóstico de orden municipal, con el objeto de identificar los problemas a atender con la aplicación de los recursos del FORTAMUN	Consolidar un diagnóstico de orden municipal para identificar los problemas a atender con la aplicación del Fondo	Diagnóstico de orden municipal	60%	El municipio realizó trabajos independientes de diagnóstico por dependencia ejecutora del gasto, así como instrumentos de planeación que permite determinar la focalización de la población, la alineación del Fondo, así como árboles de problemas y objetivos, MIR y POA. Sin embargo, se carece un documento en el cual se concentre la información y se sintetice para que responda a las necesidades de información para la toma de decisiones del FORTAMUN





ANEXO 10. EVALUACIÓN DE COBERTURA

Nombre del Programa:	Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Modalidad:	Recursos federales
Dependencia / Entidad	Municipio de Chihuahua
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	Ejercicio fiscal 2023

Tipo de Población	Unidad de medida	Año 2021	Año 2022	Año 2023
P. Potencial	Habitantes	967,161	967,161	967,161
P. Objetivo	Habitantes	967,161	967,161	967,161
P. Atendida	Habitantes	967,161	967,161	967,161
$\frac{P.A \times 100}{P.O}$	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%





ANEXO 11. INFORMACION DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Nombre del Programa:	Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Modalidad:	Recursos federales
Dependencia / Entidad	Municipio de Chihuahua
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	Ejercicio fiscal 2023

Clave Estado	Nombre del estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Niñas, niños y adolescentes 0-17 años y 11 meses	Jóvenes 18-29 años y 11 meses	Adultos 30-64 años y 11 meses	Adultos mayores de 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
08	Chihuahua	019	Chihuahua	No Aplica	Chihuahua	967,161	496,780	470,381	267,615	202,333	427,547	69,665	29,799	937,262	2,547





ANEXO 12. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES

Diagrama de Proceso ministración de los recursos del FORTAMUN al Municipio

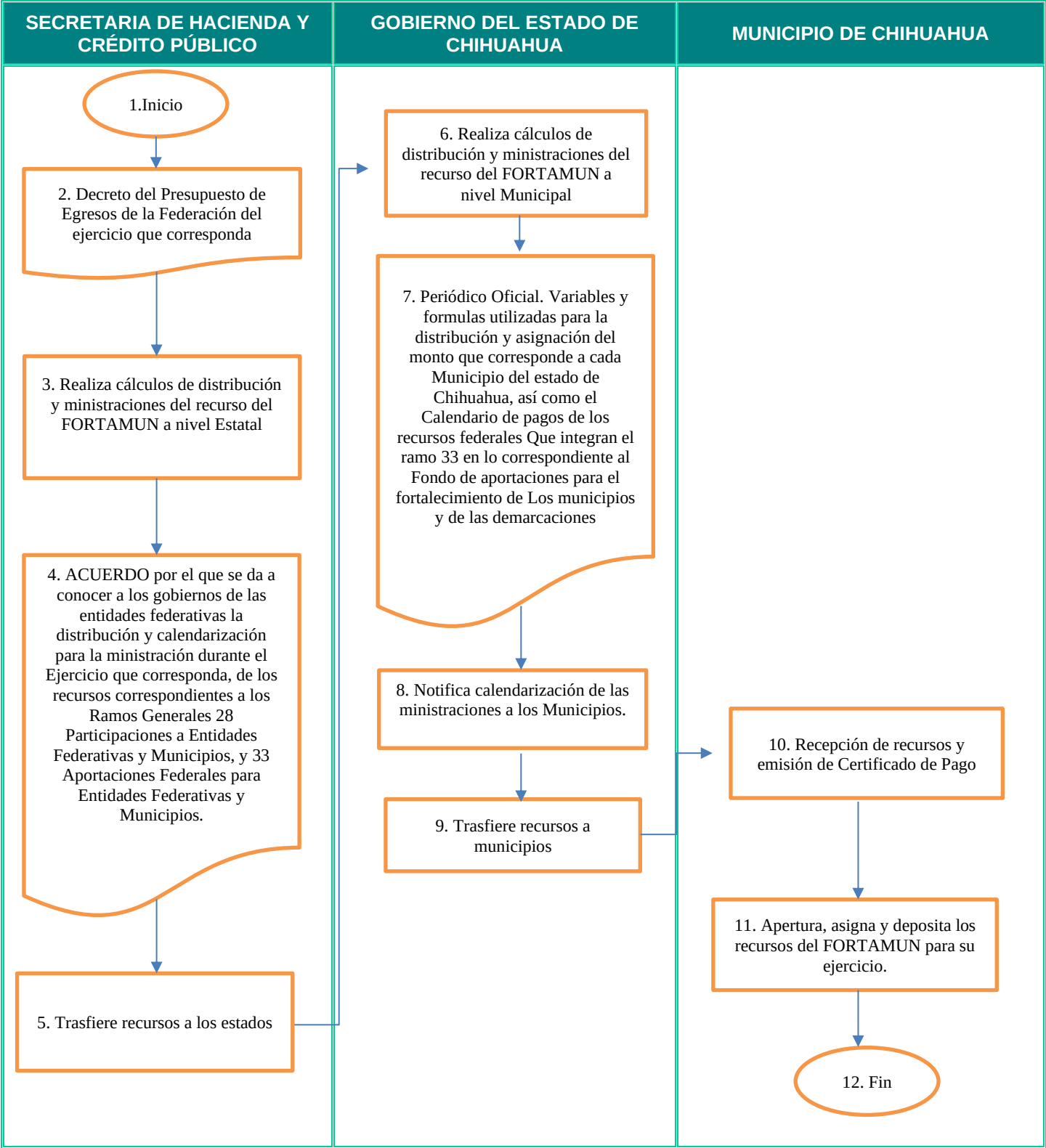
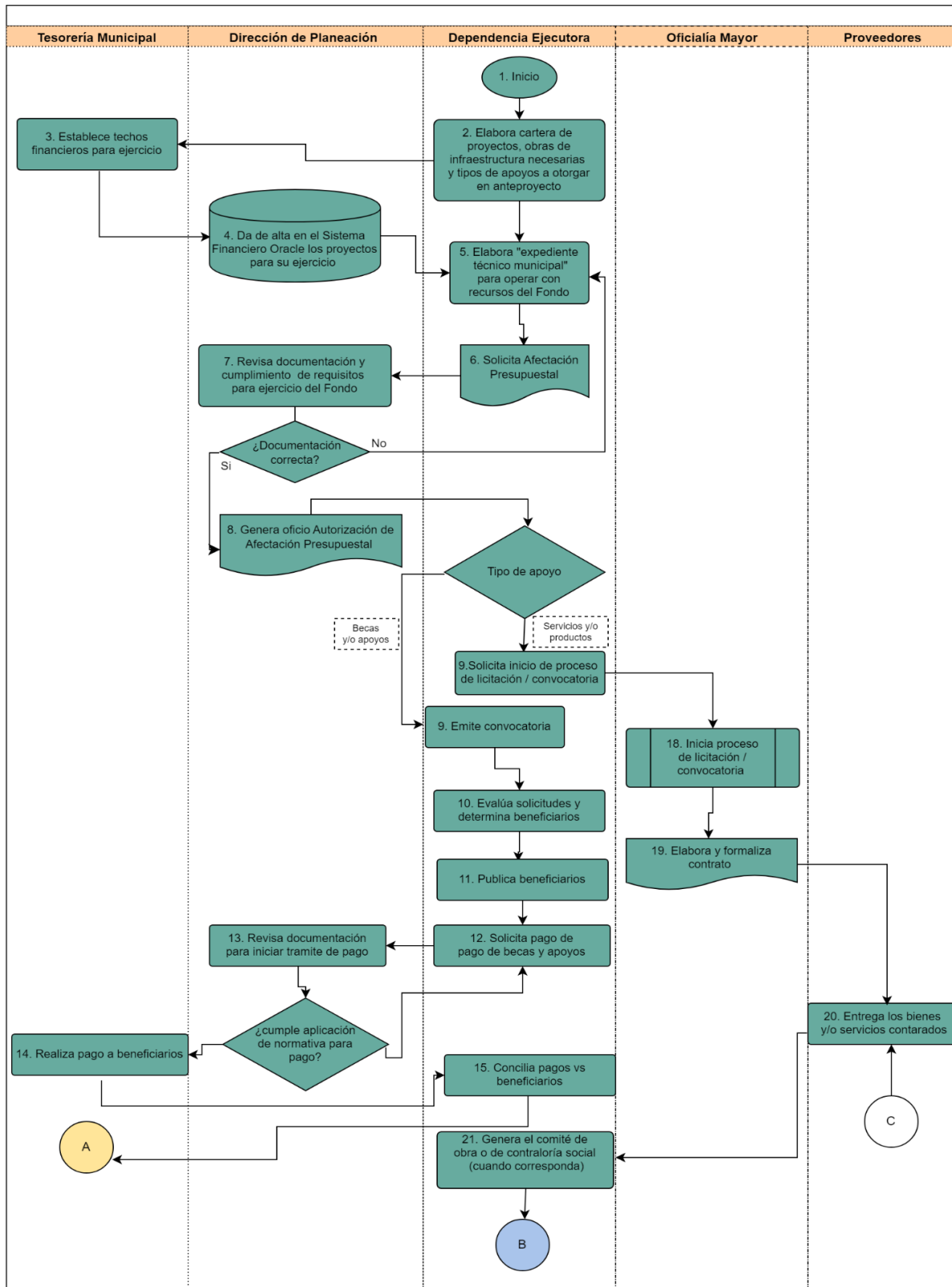


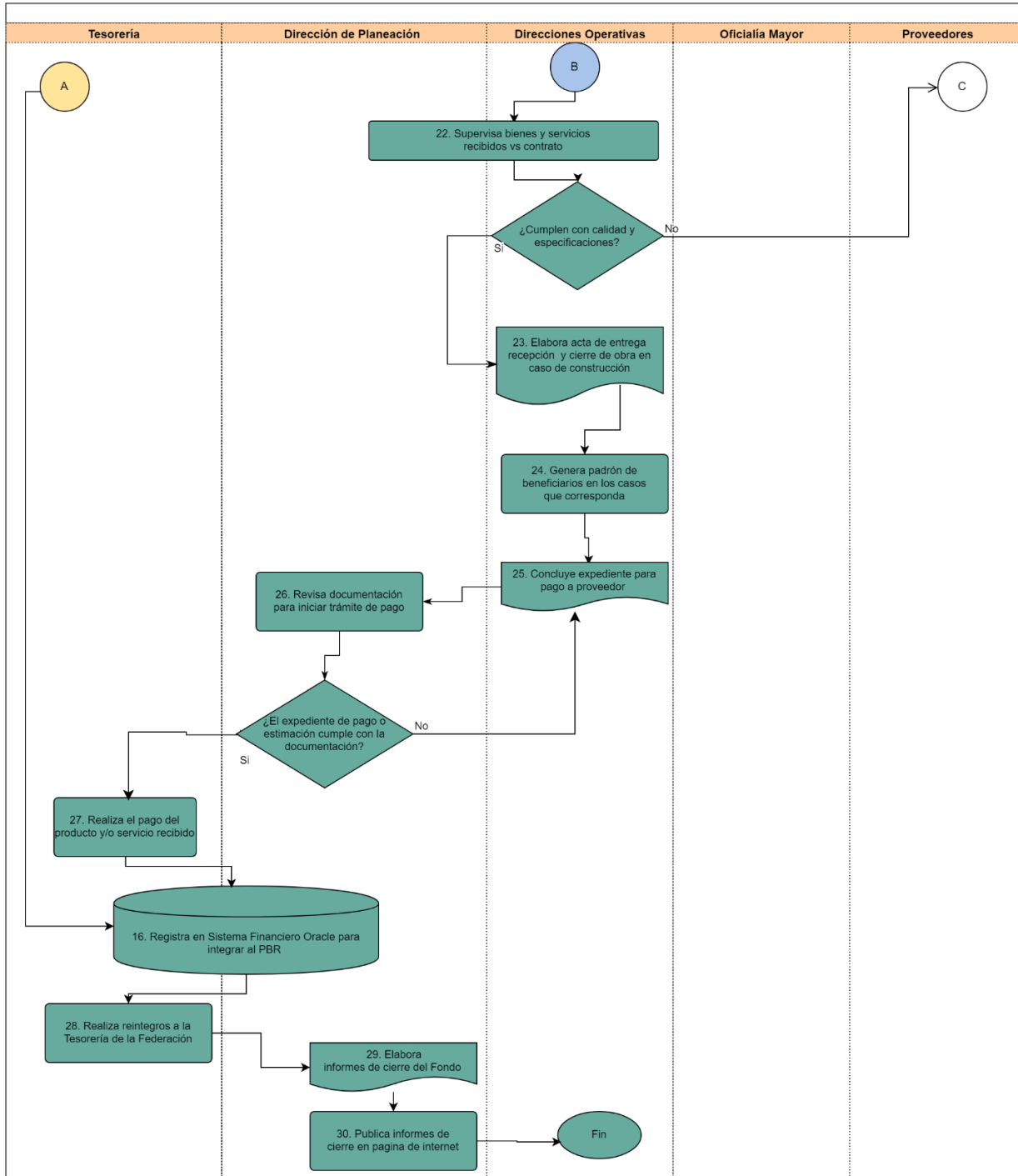


Diagrama de proceso de operación de los recursos del FORTAMUN en el Municipio





Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).
Ejercicio 2023



ANEXO 13. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Capítulos De Gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PRESONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	19,200,914.24	
	1200	REMUNERACIONES AL PERSOANL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	9,109,325.65	
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	3,174,564.16	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	21,824,312.57	
	1600	PREVISIONES		
	1700	PAGO DE ESTÍMULO A SERVIDORES PÚBLICOS	16,122,413.29	
	Subtotal del Capítulo 1000		\$69,431,529.91	
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	495.00	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,759,903.88	
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	55,482.01	
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	104,288,521.10	
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	25,745,302.55	
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	4,793,099.76	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	45,854.68	
	Subtotal del Capítulo 2000		\$136,688,658.98	
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	176,888.50	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	103,723,041.99	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	13,597,482.24	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		

Capítulos De Gasto	Concepto		Total	Categoría
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	176,059,817.51	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		
	3800	SERVICIOS OFICIALES		
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,000,000.00	
	Subtotal del Capítulo 3000		\$297,557,230.24	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
	4400	AYUDAS SOCIALES	28,091,387.10	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	495,640.06	
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
	4800	DONATIVOS		
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
	Subtotal del Capítulo 4000		\$ 28,587,027.16	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,443,464.33	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,404,345.13	
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	7,794,192.50	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	194,481.25	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	462,802.88	
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
	5800	BIENES INMUEBLES		
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
	Subtotal del Capítulo 5000		13,299,286.09	

Capítulos De Gasto	Concepto		Total	Categoría
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	71,969,094.76	
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	18,082,928.22	
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
	Subtotal del Capítulo 6000		\$90,052,022.98	
9000: Deuda Pública	9100	ARMONIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	168,940,086.20	
	9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	29,166,548.34	
	9300	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA		
	9400	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA		
	Subtotal del Capítulo 9000		\$198,106,634.54	
TOTAL			\$833,722,389.90	
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que se despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción “No Aplica”				
Categoría	Clasificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos de operación Directos		Son los desembolsos regulares que se realizan, para financiar sus operaciones diarias y mantener su funcionamiento normal, es decir, no generan un beneficio a futuro	734,565,469.75	
Gastos de operación indirectos		NA	NA	
Gastos en mantenimiento		NA	NA	
Gatos en capital		Son los desembolsos realizados para adquirir activos fijos o intangibles que se espera brinden beneficios económicos futuros a la empresa, a diferencia de los gastos corrientes, los gastos de inversión no se consumen en el mismo periodo en que se incurren, sino que generan un valor duradero	99,156,920.15	
Gasto Total			833,722,389.90	
Gatos Unitarios		NA	NA	



ANEXO 14. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO A SUS METAS

Nombre del Programa:	Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Modalidad:	Recursos federales
Dependencia / Entidad	Municipio de Chihuahua
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	Ejercicio fiscal 2023

Nombre del objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin: Contribuir al incremento de la competitividad urbana del municipio de Chihuahua	Porcentaje de variación en el índice de competitividad municipal	Bianual	-16.60			
Propósito: El municipio de Chihuahua cuenta con infraestructura tendiente a mejorar las condiciones de vida de la población	Porcentaje de beneficiarios	Anual	100.00	100.00	100.00	
C01: Administración pública profesionalizada	Variación porcentual de quejas ciudadanas contra empleados municipales	Semestral	100.00	100.00	100.00	
C0101: Equipamiento de la DPIG	Porcentaje de equipamiento entregado	Trimestral	100.00	100.00	100.00	
C02: Alumbrado público mejorado	Porcentaje de luminarias sustituidas	Trimestral	100.00	100.00	100.00	
C0201: Atención de quejas en el Centro de Respuesta Ciudadana	Variación porcentual de quejas ciudadanas sobre el alumbrado público	Semestral	100.00	100.00	100.00	
C0202: Construcción de alumbrado público	Porcentaje de cobertura de servicio de energía eléctrica en el municipio de Chihuahua	Trimestral	100.00	100.00	100.00	
C03: Centros de esparcimiento y recreación ampliados	Porcentaje de cobertura de las obras	Semestral	NA	NA	NA	



Nombre del objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
y rehabilitados						
C0301: Construcción de parques, centros de activación física y/o esparcimiento	Porcentaje de proyectos de construcción de centros de esparcimiento	Semestral	100.00	100.00	100.00	
C0302: Rehabilitación y equipamiento de parques, centros de activación física y/o esparcimiento	Porcentaje de proyectos de rehabilitación de centros de esparcimiento	Semestral	100.00	100.00	100.00	
C04: Cobertura en alcantarillado y agua potable ampliada	Promedio de cobertura de alcantarillado y agua potable	Semestral	100.00	NA	NA	
C0401: Construcción de red de agua potable del municipio	Porcentaje de construcción de metros lineales de red de agua potable	Trimestral	100.00	100.00	100.00	
C05: Disciplina financiera garantizada	Porcentaje del gasto administrativo respecto a los ingresos propios (SINDES)	Trimestral	100.00	100.00	100.00	
C0501: Aplicación de la normatividad en el manejo y ejercicio de los recursos públicos	Porcentaje de deuda municipal	Trimestral	100.00	100.00	100.00	
C06: Estado de fuerza de la DSPM mejorado	Porcentaje de quejas en contra del órgano de seguridad pública respecto del total de quejas contra el ayuntamiento (SINDES)	Trimestral	100.00	100.00	100.00	
C0601: Adquisición y arrendamiento de vehículos de la DSPM	Porcentaje de contratos ejecutados para la movilización del personal de la DSPM	Trimestral	100.00	100.00	100.00	
C0602: Equipamiento y dignificación del personal de la DSPM	Promedio de remuneración por policía operativo (SINDES)	Trimestral	100.00	100.00	100.00	

Nombre del objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
C0603: Profesionalización del estado de fuerza de la DSPM	Porcentaje de policías operativos acreditados	Trimestral	100.00	100.00	100.00	
C07: Infraestructura para la movilidad urbana mejorada	Porcentaje de cobertura de las obras de movilidad urbana	Semestral	100.00	100.00	100.00	
C0701: Afectación y compensación a predios	Porcentaje de obras con afectación y/o compensación	Trimestral	100.00	100.00	100.00	
C0702: Construir soluciones viales en zonas de alto flujo vehicular	Porcentaje de obras de concluidas en zonas de alto flujo vehicular	Trimestral	100.00	100.00	100.00	
C0703: Elaboración de proyectos ejecutivos para obra pública	Porcentaje de proyectos o estudios realizados	Trimestral	100.00	100.00	100.00	
C0704: Pavimentación de avenidas y calles	Porcentaje de modernización de vialidades	Trimestral	100.00	100.00	100.00	
C0705: Rehabilitación de avenidas y calles	Porcentaje de rehabilitación de vialidades y calles	Trimestral	100.00	100.00	100.00	
C08: Promoción de la actividad económica en la zona rural mejorada	Porcentaje de cobertura de la promoción económica en áreas rurales	Semestral	100.00	100.00	100.00	
C0801: Adquisición de insumos agropecuarios a la zona rural	Porcentaje de UPR beneficiadas	Trimestral	100.00	100.00	100.00	
C0802: Promoción a la comercialización de productos agropecuarios de alto valor agregado	Promedio de asistentes a eventos de promoción comercial	Trimestral	100.00	100.00	100.00	
C09: Servicios de educación mejorados	Porcentaje de variación en los beneficiarios de los servicios de educación mejorados	Anual	100.00	NA	NA	
C0901: Apoyos educativos y de	Porcentaje de beneficiarios	Trimestral	100.00	100.00	100.00	



Nombre del objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
formación						
C0902: Construcción y mejoramiento de infraestructura educativa	Promedio de beneficiarios por acción implementada	Trimestral	100.00			
C010: Sistema de recolección de residuos sólidos habitacionales eficientado	Porcentaje de cobertura de recolección de residuos sólidos en zona urbana (SINDES)	Trimestral	100.00	NA	NA	
C01001: Manejo del Relleno sanitario	Promedio mensual de barrido mecanizado	Trimestral	100.00	100.00	100.00	
C01002: Recolección y traslado de residuos sólidos	Promedio de la cantidad diaria de residuos recolectados	Trimestral	100.00	100.00	100.00	



ANEXO 15. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

No Aplica. El municipio de Chihuahua, no mide el grado de satisfacción de la población atendida.

